

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUIRES

Correo
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

Nº 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DE 2012 EDICION Nº 9.424

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIÓN CON FUERZA DE LEY Nº 7092

ARTÍCULO 1º: El "Derecho de Admisión" es la facultad en virtud de la cual la persona titular de un establecimiento y/o evento se reserva la atribución de admitir o excluir a terceros de dichos lugares, siempre que la exclusión se fundamente en condiciones objetivas de admisión y permanencia, que no deben ser contrarias a los derechos reconocidos en las Constituciones Nacional y Provincial, ni suponer un trato discriminatorio o arbitrario para las personas, así como tampoco colocarlas en situaciones de inferioridad o indefensión con respecto a otros concurrentes o espectadores o agraviarlas.

Esta facultad podrá ser delegada por el propietario de cualquier establecimiento o los organizadores de espectáculos o actividades recreativas, en otras personas o en el personal que realiza tareas de control de admisión y permanencia, determinando las condiciones que deben reunir las personas para acceder o permanecer en aquellos, siempre que el ejercicio de este derecho obre sobre bases igualitarias, razonables y objetivas y no conlleven trato o acción discriminatoria.

ARTÍCULO 2º: El Derecho de Admisión deberá ser ejercido en los términos de esta ley, y respetando los impedimentos de admisión y permanencia establecidos en el artículo 11 de la ley nacional 26.370. El propietario de cualquier establecimiento o los organizadores de espectáculos o actividades recreativas, que hagan uso de este derecho, deberán comunicar formalmente al Registro que se crea por la presente, dentro del plazo de ciento veinte (120) días, contados a partir de su vigencia, la reserva del "Derecho de Admisión" e informar ante éste, las condiciones o requisitos necesarios para ingresar y/o permanecer en su establecimiento o evento, conforme lo prevea la reglamentación.

Este plazo operará para todos los establecimientos que ya se encuentren funcionando al momento de la vigencia de la presente. Los establecimientos que se habiliten en el futuro, tendrán un plazo máximo de treinta (30) días para formalizar su inscripción en el registro.

ARTÍCULO 3º: El propietario de cualquier establecimiento o los organizadores de espectáculos o actividades recreativas, que no formalicen su inscripción en el Registro creado por la presente, no podrán oponer restricción alguna al ingreso o permanencia de personas en los establecimientos o espectáculos.

ARTÍCULO 4º: Créase en el ámbito de la Subsecretaría de Comercio, dependiente del Ministerio Industria, Empleo y Trabajo de la Provincia del Chaco, el Registro de Derecho de Admisión, donde se inscribirán los propietarios, orga-

nizadores o responsables, que deseen hacer reserva de este derecho.

ARTÍCULO 5º: Los propietarios, organizadores o responsables inscriptos en el Registro, creado en el artículo anterior, deberán exhibir en sus respectivos establecimientos, letreros colocados en sitios visibles del exterior, como taquillas y puertas de entrada, así como en el interior de los mismos, un cartel con el texto del artículo 16 de la Constitución Nacional, junto con la leyenda: "Prohibida la entrada a..... la casa se reserva el derecho de admisión Ley Provincial 7092".

Esta misma prohibición deberá figurar también expresa, en los carteles, folletos, programas o impresos de propaganda de los referidos establecimientos, espectáculos o recreos.

ARTÍCULO 6º: El texto señalado en el artículo anterior, tendrá una dimensión, como mínimo de treinta centímetros (30) de ancho, por cuarenta (40) de alto y estará dispuesto verticalmente. En el mismo al pie, deberá incluirse un recuadro destacado con la siguiente leyenda: "Frente a cualquier acto discriminatorio, usted puede recurrir tanto a la autoridad policial como a la Fiscalía Penal en turno y/o a la Subsecretaría de Comercio dependiente del Ministerio Industria, Empleo y Trabajo de la Provincia del Chaco, quienes tienen la obligación de tomar su denuncia". Asimismo, se deberá incluir el número de inscripción ante el registro creado en el artículo 4º de la presente.

ARTÍCULO 7º: El propietario de cualquier establecimiento o los organizadores de espectáculos o actividades recreativas o personas en quienes deleguen, que incurran en la comisión de una acción o acto discriminatorio, serán sancionados conforme la legislación nacional vigente en la materia, sin perjuicio de las sanciones impuestas por la presente.

A tal efecto, se considerará acción o acto discriminatorio a aquel por el cual una persona de a otra un trato de inferioridad por motivos de raza, religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo, posición económica, condición social o caracteres físicos.

ARTÍCULO 8º: Toda persona que sea imposibilitada de ingresar y/o permanecer en un local que haga uso del Derecho de Admisión, y tal impedimento no se encuentre dentro de las condiciones incluidas en el cartel y asentadas en el Registro, podrá recurrir a la autoridad policial más próxima a efectuar la denuncia correspondiente, la que será presentada ante la autoridad de aplicación para que la misma imponga las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO 9º: Será autoridad de aplicación de la presente, la Subsecretaría de Comercio, dependiente del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo de la Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 10: La autoridad de aplicación, sin perjuicio de las funciones específicas, tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

- a) Recibir y dar curso a las inquietudes y denuncias de las personas que se consideren damnificadas o afectadas por una acción o acto discriminatorio.
- b) Disponer la realización de inspecciones vinculadas con la aplicación de esta ley.
- c) Solicitar informes y opiniones a entidades públicas y privadas en relación con la materia de esta ley.
- d) Disponer de oficio o a requerimiento de parte la celebración de audiencias con la participación de denunciados damnificados, presuntos infractores y testigos.

Para el ejercicio de las atribuciones a que se refieren los incisos c) y d), la autoridad de aplicación podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública.

ARTÍCULO 11: La autoridad de aplicación iniciará actuaciones administrativas en caso de presuntas infracciones a las disposiciones de la presente ley, ante la denuncia de un particular damnificado.

Previa instancia conciliatoria, se procederá a labrar acta en la que se dejará constancia del hecho denunciado o verificado. En la misma acta se dispondrá agregar la documentación acompañada y citar al presunto infractor para que en un plazo de cinco (5) días hábiles, presente por escrito su descargo y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho.

En su primera presentación, el presunto infractor deberá constituir domicilio y acreditar personería.

Cuando no acredite personería se le intimará para que en el término de cinco (5) días hábiles subsane la omisión bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado.

La constancia del acta labrada conforme a lo previsto en este artículo, constituirá prueba suficiente de los hechos así comprobados, salvo en los casos en que resulten desvirtuados por otras pruebas.

Las pruebas se admitirán solamente en casos de existir hechos controvertidos y siempre que no resulten manifiestamente inconducentes.

ARTÍCULO 12: Contra la resolución que deniegue medidas de prueba sólo se concederá el recurso de reconsideración. La prueba deberá producirse dentro del término de diez (10) días hábiles, prorrogables cuando haya causas justificadas, teniéndose por desistidas aquellas no producidas dentro de dicho plazo por causa imputable al infractor.

En el acta prevista en el presente artículo, así como en cualquier momento durante la tramitación del sumario, la autoridad de aplicación podrá ordenar como medida preventiva el cese de la conducta que se reputa en violación de esta ley.

ARTÍCULO 13: Concluidas las diligencias sumariales, se dictará la resolución definitiva dentro del término de treinta (30) días hábiles. Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente artículo, la autoridad de aplicación gozará de la mayor amplitud para disponer medidas probatorias y admitir pruebas o dictar medidas de no innovar.

Contra los actos administrativos que dispongan sanciones se podrá recurrir por ante la Cámara Contenciosa Administrativa.

El recurso deberá interponerse ante la misma autoridad que dictó la resolución, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada y será concedido en relación y con efecto suspensivo, excepto cuando se hubiera denegado medidas de prueba, en que será concedido libremente.

ARTÍCULO 14: Las infracciones o violaciones a la presente, serán sancionadas de conformidad con las siguientes disposiciones:

- a) Apercibimiento a partir de la primera inobservancia de la norma.

- b) Multa de \$ 500 a \$ 1.000 al propietario, organizador o responsable de locales bailables, de recreación, salas de espectáculos u otros de acceso público que no cumplieren estrictamente con lo dispuesto en los artículos 5º y 6º de la presente ley.
- c) Multa de un mil (1000) a cinco mil (5000) pesos, en caso de la primera reincidencia en la inobservancia de la norma.
- d) Multa de cinco mil (5000) a diez mil (10000) pesos, a partir de la segunda reincidencia hasta la cuarta.
- e) Con clausura del establecimiento por acumular mas de cinco inobservancias a la norma.
- f) Con cierre definitivo del local cuando supere la cantidad de cinco inobservancias a la norma, conforme lo prevea la reglamentación.

ARTÍCULO 15: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente, en un plazo no mayor de 60 (sesenta) días, contados a partir de la publicación de esta ley.

ARTÍCULO 16: La presente norma es de orden público y de aplicación obligatoria en todo el territorio provincial y en todos los lugares en los que se desarrollen espectáculos o actividades recreativas.

ARTÍCULO 17: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los tres días del mes de octubre del año dos mil doce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Eduardo Alberto Aguilar, Presidente

DECRETO Nº 2324

Resistencia, 24 octubre 2012

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.092; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.092, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:7/11/12

DECRETOS

DECRETO Nº 2141

Resistencia, 03 octubre 2012.

VISTO:

El expediente N° E-5-2012-1750/E del registro de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y agregados por cuerda, Nros. E-5-2011-1748/E; E-5-2011-2470/E; E-5-2011-3042/E; E-5-2011-2945/E; E-5-2011-2852/E; E-5-2011-2828/E; E-5-2011-2564/E; E-5-2011-2476/E; E-5-2012-151/E; E-5-2011-3242/E y E-5-2011-3381/E; y

CONSIDERANDO:

Que en expediente N° E-5-2011-1748/E consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela 21, Circunscripción XVIII, subdivisión Legua C, Lote 17, Sección 1ra., localidad de Tres Isletas, Departamento Maipú (Chaco), pro-

piedad del señor Jorge Blas Martín (CUIT N° 24-25369125-1), con domicilio en Lote 17, Pampa el Gallo, localidad de Tres Isletas, Departamento Maipú (Chaco);

Que en expediente N° E-5-2011-2470/E consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Chacra 162, Parcela 5, Circunscripción V, Colonia Juan Larrea, Departamento Chacabuco (Chaco), propiedad del señor Oscar Alberto Berdini (CUIT N° 20-13484962-3), con domicilio en calle Colón s/n, localidad de Corralito, Departamento Tercero Arriba (Córdoba);

Que en expediente N° E-5-2011-3042/E consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo", en el predio constituido como Lote 24, Sección VIII, Colonia General Necochea, Departamento 9 de Julio (Chaco), propiedad del señor Aldo Mortiz (CUIT N° 20-17187692-4), con domicilio en calle Rivadavia N° 178, Charata, Departamento Chacabuco (Chaco);

Que en expediente N° E-5-2011-2945/E consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo", en el predio constituido como Chacra 73, Circunscripción VIII, Colonia Juan Larrea, Departamento 9 de Julio (Chaco), propiedad de las señoras Lucía Chavez (CUIT N° 27-10729879-2); Viviana Marisol Ríos (CUIT N° 27-23300098-7) y Marisa Y. Ríos (CUIT N° 27-23504961-4); con usufructo a favor del señor Sergio G. Genovecio (CUIT N° 20-22058231-1), todos con domicilio en calle Blas Parera N° 698, Charata (Chaco);

Que en expediente N° E-5-2011-2852-E consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo", en el predio constituido como Chacra 15, 25 y 35, Sección G, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco), propiedad del señor Hugo Omar Rubiano, (CUIT N° 20-10527999-0), con domicilio en Planta Urbana, Laguna Larga, Departamento Primero (Córdoba);

Que en expediente N° E-5-2011-2828/E consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo", en el predio constituido como Chacra 5, Sección G, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco), propiedad del señor Hugo Omar Rubiano (CUIT N° 20-10527999-0), con domicilio en Planta Urbana, Laguna Larga, Departamento Primero (Córdoba);

Que en expediente N° E-5-2011-2564/E consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo", en el predio constituido como Parcela 594 y 648, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco), propiedad de la señora Karen Ariana Schulz (CUIT N° 20-30468361-4), con domicilio en calle 2 de Febrero N° 728, Resistencia, Departamento San Fernando (Chaco);

Que en expediente N° E-5-2011-2476/E consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo", en el predio constituido como Parcela 374 y 240, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco), propiedad del señor Julio Roberto Aragón (CUIT N° 23-16317497-9) con domicilio en Planta Urbana, localidad de Los Frentones, Departamento Almirante Brown (Chaco);

Que en expediente N° E-5-2012-151/E consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo", en el predio constituido como Parcela 3, Chacra 62, Circunscripción IV, Colonia Juan Larrea, Departamento Chacabuco (Chaco), propiedad de los señores Raul H. Bonetto (CUIT N° 20-12340621-5); y Américo José Marcelino (CUIT N° 20-07955206-3), con domicilio en A.V. General Paz N° 332, Laguna Larga (Córdoba);

Que en expediente N° E-5-2011-3242/E consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo", en el predio constituido como Parcela 437, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco), propiedad de la firma Breakaxe S.R.L. (CUIT N° 30-69675744-1), con domicilio en calle Rivadavia N° 1105, Presidencia

Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández (Chaco);

Que en expediente N° E-5-2011-3381/E consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo", en el predio constituido como Parcela 8, Chacra 17, Circunscripción .IV, Departamento Mayor Luis J. Fontana (Chaco), propiedad del señor Carlos Alberto Vicario (CUIT N° 20-24996063-3), con domicilio en Manzana 2, Parcelas 7 y 8, Mesón de Fierro, Departamento 12 de Octubre (Chaco);

Que los Planes de Cambio de Uso del Suelo conforman la presentación de documentación legal, técnica y un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), por parte de los responsables, de acuerdo lo requerido por Ley N° 26.331 de "Presupuestos Mínimos de Bosques Nativos", Ley de Ordenamiento Territorial N° 6409, Decreto Reglamentario N° 932/10 y la Disposición N° 039/10 de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción;

Que de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley de Bosques N° 2386 y por el Decreto N° 932/10, la Dirección de Bosques dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción, aprobó los requerimientos técnicos y legales de los Planes mencionados en párrafos anteriores;

Que el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) es el documento técnico que tiene como objetivo predecir las consecuencias de la ejecución de un plan sobre el ambiente, establecer medidas de prevención, mitigación, corrección y/o compensación;

Que el mismo, tiene por finalidad analizar los posibles impactos que se produzcan a raíz del plan de aprovechamiento de cambio de uso del suelo presentado, y a su vez lograr que los mismos se generen con el menor impacto posible sobre el ambiente;

Que la Ley de Ordenamiento Territorial N° 6409 establece que los Estudios de Impacto Ambiental (EsIA) deben ser sometidos a un mecanismo con participación ciudadana, para garantizar a la población su intervención en los procesos de toma de decisión sobre actos administrativos, tal como lo instituye el Artículo 2°, inciso c) de la Ley General del Ambiente N° 25.675, el Artículo 26 de la Ley N° 26.331 y el acceso a la información pública ambiental del Artículo 41 de la Constitución Nacional;

Que de acuerdo a la envergadura de los intereses presentados en materia ambiental y a los efectos de garantizar una efectiva participación pública en las decisiones, resulta necesario habilitar un espacio institucional para que la ciudadanía en general participe en el proceso de toma de decisiones y que todo aquel que pueda verse afectado o tenga un interés particular o general, exprese su opinión sobre las cuestiones puestas en consulta (Artículo 3°, Anexo I del Decreto N° 01/08);

Que el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" aprobado por Decreto N° 01/08 es de aplicación en las audiencias públicas convocadas en el ámbito de la administración pública provincial;

Que el sistema de audiencias públicas consagrado por la Ley N° 4654 (t.v.) y el Decreto N° 01/08, establece que la convocatoria a la audiencia pública se realizará por Decreto y es el señor Gobernador de la Provincia del Chaco el que presidirá la misma, pudiendo este designar a otros funcionarios que lo representen;

Que en tal virtud, corresponde convocar a audiencia pública los Estudios de Impacto Ambiental de los "Planes de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" de los predios identificados como: Parcela 21, Circunscripción XVIII, subdivisión Legua C, Lote 17, Sección 1 ra., localidad de Tres Isletas, Departamento Maipú (Chaco); Chacra 162, Parcela 5, Circunscripción V, Colonia

Juan Larrea, Departamento Chacabuco (Chaco); Lote 24, Sección VIII, Colonia Gral. Necochea, Departamento 9 de Julio (Chaco); Chacra 73, Circunscripción VIII, Colonia Juan Larrea, Departamento 9 de Julio (Chaco); Chacras 15, 25 y 35, Sección G, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco); Chacra 5, Sección G, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco); Parcelas 594 y 648, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco); Parcelas 374 y 240, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco); Parcela 3, Chacra 62, Circunscripción IV, Colonia Juan Larrea, Departamento Chacabuco (Chaco); Parcela 437, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco); Parcela 8, Chacra 17, Circunscripción IV, Departamento Mayor Luis J. Fontana (Chaco);

Que la audiencia pública se realizará en un plazo de treinta y cinco (35) días de la fecha de dictado del instrumento legal de convocatoria, en la hora y lugar que indique la autoridad de implementación;

Que acorde al procedimiento establecido por el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial", regulado por el Anexo I del Decreto Reglamentario N° 01/08, requiere habilitar por veinte (20) días previos a la audiencia pública, el Registro para la inscripción de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que quieran hacer uso de la palabra en la audiencia y/o de incorporar al trámite documentación que se considere relevante;

Que la inscripción se efectuará hasta dos (2) días antes de la celebración de la audiencia pública en la Dirección de Bosques central, sita en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), en la sede ubicada en la ciudad de Resistencia, en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° Piso, o en cualquier Oficina Forestal de la Provincia del Chaco;

Que el Registro se pondrá en funcionamiento conforme a la legislación vigente y de acuerdo a lo que instrumente la autoridad de aplicación;

Que para garantizar un efectivo conocimiento por parte de la sociedad resulta indicado publicar durante dos (2) días la convocatoria a la Audiencia Pública, con una antelación no menor de treinta (30) días corridos previos a la fecha fijada para su realización en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Anexo I del Decreto N° 01/08);

Que de acuerdo a la especialidad de la materia y las cuestiones que la misma abarca, resulta indicado autorizar al señor Subsecretario de Recursos Naturales, el Ing. Agr. Hermán Miguel Brunswig, del Ministerio de Producción, como autoridad que presidirá la Audiencia Pública;

Que en pleno uso de las facultades reguladas por la legislación, resulta necesario y conveniente designar como área de implementación a la Dirección de Bosques dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción, autorizando a esta para que disponga las medidas pertinentes a fin de implementar el desarrollo de la Audiencia Pública;

Que la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 5 - Ministerio de Producción - programa 13 - actividad 03 - Fuente 11;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Convócase a Audiencia Pública los Estudios

de Impacto Ambiental de los Planes de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" de los predios identificados como: Parcela 21, Circunscripción XVIII, subdivisión Legua C, Lote 17, Sección 1ra., localidad de Tres Isletas, Departamento Maipú (Chaco); Chacra 162, Parcela 5, Circunscripción V, Colonia Juan Larrea, Departamento Chacabuco (Chaco); Lote 24, Sección VIII, Colonia Gral. Necochea, Departamento 9 de Julio (Chaco); Chacra 73, Circunscripción VIII, Colonia Juan Larrea, Departamento 9 de Julio (Chaco); Chacra 15, 25 y 35, Sección G, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco); Chacra 5, Sección G, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco); Parcelas 594 y 648, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco); Parcela 374 y 240, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco); Parcela 3, Chacra 62, Circunscripción IV, Colonia Juan Larrea, Departamento Chacabuco (Chaco); Parcela 437, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco); Parcela 8, Chacra 17, Circunscripción IV, Departamento Mayor Luis J. Fontana (Chaco), la que se realizará en un plazo en un plazo de treinta y cinco (35) días de la fecha del presente Decreto, en la hora y lugar que indique la autoridad de implementación.

Artículo 2°: Habilitase por veinte (20) días previos a la audiencia pública, el Registro para la inscripción de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que quieran hacer uso de la palabra en la audiencia y/o de incorporar al trámite documentación que se considere relevante. La inscripción se efectuará hasta dos (2) días antes de la celebración de la audiencia pública en la Dirección de Bosques central, sita en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), en la sede ubicada en la ciudad de Resistencia, en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° Piso, o en cualquier Oficina Forestal de la Provincia del Chaco. El registro se pondrá en funcionamiento conforme a la legislación vigente y de acuerdo a lo que instrumente la autoridad de implementación.

Artículo 3°: Publíquese durante dos (2) días la convocatoria a la Audiencia Pública, con una antelación no menor de treinta (30) días corridos previos a la fecha fijada para su realización en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Anexo I del Decreto N° 01/08).

Artículo 4°: Autorízase al señor Subsecretario de Recursos Naturales del Ministerio de Producción, Ing. Agr. Hermán Miguel Brunswig, como autoridad que presidirá la Audiencia Pública.

Artículo 5°: Designase como área de implementación a la Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y autorizase a esta para que disponga las medidas pertinentes a fin de implementar el desarrollo de la Audiencia Pública.

Artículo 6°: El gasto emergente de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 5 - Ministerio de Producción - programa 13 - actividad 03 - Fuente 11, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 7°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Orban

s/c.

E:5/11 V:7/11/12

>*<

DECRETO N° 2142

Resistencia, 03 octubre 2012.

VISTO:

El expediente N° E-5-2012-1759/E del registro de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de

Producción y agregados por cuerda, N° E-5-2011-1687/E; E-5-2011-2217/E; E-5-2011-2226/E; E-5-2011-2439/E; E-5-2011-2812/E; E-5-2011-2760/E; E-5-2011-2813/E; E-5-2011-3181/E; E-5-2011-3327/E y E-5-2011-3333/E; y CONSIDERANDO:

Que en expediente N° E-5-2011-1687/E consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela 637, Circunscripción VI, Zona C, Departamento Almirante Brown (Chaco), propiedad del señor Marcelo Tomás Bellsola (CUIT N° 20-17617515-0) y la señora Cecilia Noemí Troppoli (CUIT N° 27-18414234-7), ambos con domicilio en calle Francisco Alvarez N° 1746, Moreno (Buenos Aires);

Que en expediente N° E-5-2011-2217/E consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Chacra 97, Parcela 1, Circunscripción X, Departamento 9 de Julio (Chaco), propiedad del señor Daniel Alejandro Javosky (CUIT N° 23-32138717-9), con domicilio en Lote 37, Sección 8, Chacra 132, paraje Colonia Necochea, Las Breñas (Chaco);

Que en expediente N° E-5-2011-2226/E consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Lote 3, Sección XI - (antigua denominación: Chacra 3, Sección F, Circunscripción VII), Departamento Almirante Brown (Chaco), propiedad del señor Abelardo Fermín García (CUIT N° 20-06441742-9), con domicilio en calle Julio A. Roca N° 140, localidad de Laguna Larga, Departamento Río Segundo (Córdoba);

Que en expediente N° E-5-2011-2439/E consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela 600, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco), propiedad de la señora Gloria Zulema Osicka (CUIT N° 27-29011843-9), con domicilio en calle Chubut N° 1014, Quitilipi (Chaco);

Que en expediente N° E-5-2011-2812/E consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Chacra 23, Sección K, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco), propiedad de la firma Carmera S.A. (CUIT N° 30-71035999-3), con domicilio en calle José Ingenieros N° 15, Río Tercero (Córdoba);

Que en expediente N° E-5-2011-2760/E consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela 349, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco), propiedad de la firma S.A.A.G. La Senda (CUIT N° 30-52241646-7), con domicilio en calle Talcahuano N° 736, 6° Piso (Buenos Aires);

Que en expediente N° E-5-2011-2813/E consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Chacras 24, 25, 33 y 34; Sección K; Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco), propiedad de la firma Carmera S.A. (CUIT N° 30-71035999-3), con domicilio en calle José Ingenieros N° 15, Río Tercero (Córdoba);

Que en expediente N° E-5-2011-3181/E consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Lote 94, Sección X, Colonia General Necochea, Departamento Chacabuco (Chaco), propiedad del señor Antonio Ignacio Mariezcurrena (CUIT N° 20-12539058-8), con domicilio en Manzana 1, Parcela 22, Barrio Plan Fonavi, localidad Mesón de Fierro, Departamento 12 de Octubre (Chaco);

Que en expediente N° E-5-2011-3327/E consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela 1, Chacra 30, Circunscripción XI, Departamento Chacabuco (Chaco), propiedad del señor José Cerqueiro (CUIT N° 20-11102065-6), con domicilio en calle Caseros N° 843, Charata, Departamento Chacabuco (Chaco);

Que en expediente N° E-5-2011-3333/E consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela 29, Circunscripción XIV, Departamento 12 de Octubre (Chaco), propiedad del señor Sergio Javier Krenz (CUIT N° 20-21667949-1), con domicilio en calle Caseros N° 670, Charata, Departamento Chacabuco (Chaco);

Que los Planes de Cambio de Uso del Suelo conforman la presentación de documentación legal, técnica y un Estudio de Impacto Ambiental, por parte de los responsables, de acuerdo lo requerido por Ley N° 26.331 de "Presupuestos Mínimos de Bosques Nativos", Ley de Ordenamiento Territorial N° 6409, Decreto Reglamentario N° 932/10 y la Disposición N° 039/10 de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción;

Que de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley de Bosques N° 2386 y por el Decreto N° 932/10, la Dirección de Bosques, de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción, aprobó los requerimientos técnicos y legales de los Planes mencionados en párrafos anteriores;

Que el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) es el documento técnico que tiene como objetivo predecir las consecuencias de la ejecución de un plan sobre el ambiente, establecer medidas de prevención, mitigación, corrección y/o compensación;

Que el mismo, tiene por finalidad analizar los posibles impactos que se produzcan a raíz del plan de aprovechamiento de cambio de uso del suelo presentado, y a su vez lograr que los mismos se generen con el menor impacto posible sobre el ambiente;

Que la Ley de Ordenamiento Territorial N° 6409 establece que los Estudios de Impacto Ambiental (EsIA) deben ser sometidos a un mecanismo con participación ciudadana, para garantizar a la población su intervención en los procesos de toma de decisión sobre actos administrativos, tal como lo instituye el Artículo 2°, inciso c) de la Ley General del Ambiente N° 25.675, el Artículo 26 de la Ley N° 26.331 y el acceso a la información pública ambiental del Artículo 41 de la Constitución Nacional;

Que de acuerdo a la envergadura de los intereses presentados en materia ambiental y a los efectos de garantizar una efectiva participación pública en las decisiones, resulta necesario habilitar un espacio institucional para que la ciudadanía en general participe en el proceso de toma de decisiones y que todo aquél que pueda verse afectado o tenga un interés particular o general, exprese su opinión sobre las cuestiones puestas en consulta (Artículo 3°, Anexo I del Decreto N° 01/08);

Que el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" aprobado por Decreto N° 01/08 es de aplicación en las audiencias públicas convocadas en el ámbito de la administración pública provincial;

Que el sistema de audiencias públicas consagrado por la Ley N° 4654 (t.v.) y el Decreto N° 01/08, establece que la convocatoria a la audiencia pública se realizará por Decreto y es el señor Gobernador de la Provincia del Chaco el que presidirá la misma, pudiendo este designar a otros funcionarios que lo representen;

Que en tal virtud, corresponde convocar a audiencia pública los Estudios de Impacto Ambiental de los "Planes de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" de los predios identificados como: Parcela 637, Circunscripción VI, Zona C, Departamento Almirante Brown (Chaco); Chacra 97, Parcela 1, Circunscripción X, Departamento 9 de Julio (Chaco); Lote 3, Sección XI - (antigua denominación: Chacra 3, Sección F, Circunscripción VII), Departamento Almirante Brown (Chaco); Parcela 600, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Cha-

co); Chacra 23, Sección K, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco); Parcela 349, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco); Chacras 24, 25, 33 y 34, Sección K, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco); Lote 94, Sección X, Colonia General Necochea, Departamento Chacabuco (Chaco); Parcela 1, Chacra 30, Circunscripción XI, Departamento Chacabuco (Chaco); Parcela 29, Circunscripción XIV, Departamento 12 de Octubre (Chaco);

Que la audiencia pública se realizará en un plazo de treinta y cinco (35) días de la fecha de dictado del instrumento legal de convocatoria, en la hora y lugar que indique la autoridad de implementación;

Que acorde al procedimiento establecido por el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial", regulado por el Anexo I del Decreto Reglamentario N° 01/08, requiere habilitar por veinte (20) días previos a la audiencia pública, el Registro para la inscripción de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que quieran hacer uso de la palabra en la audiencia y/o de incorporar al trámite documentación que se considere relevante;

Que la inscripción se efectuará hasta dos (2) días antes de la celebración de la audiencia pública en la Dirección de Bosques central sito en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), en la sede ubicada en la ciudad de Resistencia en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° Piso, o en cualquier Oficina Forestal de la Provincia del Chaco;

Que el Registro se pondrá en funcionamiento conforme a la legislación vigente y de acuerdo a lo que instrumente la autoridad de aplicación;

Que para garantizar un efectivo conocimiento por parte de la sociedad resulta indicado publicar durante dos (2) días la convocatoria a la Audiencia Pública, con una antelación no menor de treinta (30) días corridos previos a la fecha fijada para su realización, en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Anexo I del Decreto N° 01/08);

Que de acuerdo a la especialidad de la materia y las cuestiones que la misma abarca, resulta indicado autorizar al señor Subsecretario de Recursos Naturales, Ing. Agr. Hermán Miguel Brunswig, del Ministerio de Producción, como autoridad que presidirá la audiencia pública;

Que en pleno uso de las facultades reguladas por la legislación, resulta necesario y conveniente designar como área de implementación a la Dirección de Bosques, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción, autorizando a esta para que disponga las medidas pertinentes a fin de implementar el desarrollo de la Audiencia Pública;

Que resulta conveniente a imputar a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 5 - Ministerio de Producción - programa 13 - actividad 03 - Fuente 11, para la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, de acuerdo a la naturaleza del gasto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Convócase a Audiencia Pública los Estudios de Impacto Ambiental de los "Planes de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" de los predios identificados como Parcela 637, Circunscripción VI, Zona C, Departamento Almirante Brown (Chaco); Chacra 97, Parcela 1, Circunscripción X, Departamento 9 de Julio (Chaco); Lote

3, Sección XI - (antigua denominación Chacra 3, sección F, Circunscripción VII), Departamento Almirante Brown (Chaco); Parcela 600, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco); Chacra 23, Sección K, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco); Parcela 349, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco); Chacras 24, 25, 33 y 34, Sección K, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco); Lote 94, Sección X, Colonia General Necochea, Departamento Chacabuco (Chaco); Parcela 1, Chacra 30, Circunscripción XI, Departamento Chacabuco (Chaco); Parcela 29, Circunscripción XIV, Departamento 12 de Octubre (Chaco). La que se realizará en un plazo de treinta y cinco (35) días de la fecha del presente Decreto en la hora y lugar que indique la autoridad de implementación.

Artículo 2°: Habilitase por veinte (20) días previos a la audiencia pública, el Registro para la inscripción de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que quieran hacer uso de la palabra en la audiencia y/o de incorporar al trámite documentación que se considere relevante. La inscripción se efectuará hasta dos (2) días antes de la celebración de la audiencia pública en la Dirección de Bosques central, sita en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), en la sede ubicada en la ciudad de Resistencia en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° Piso, o en cualquier Oficina Forestal de la Provincia del Chaco. El registro se pondrá en funcionamiento conforme a la legislación vigente y de acuerdo a lo que instrumente la autoridad de implementación.

Artículo 3°: Publíquese durante dos (2) días la convocatoria a la Audiencia Pública, con una antelación no menor de treinta (30) días corridos previos a la fecha fijada para su realización, en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Anexo I del Decreto N° 01/08).

Artículo 4°: Autorízase al señor Subsecretario de Recursos Naturales del Ministerio de Producción, Ing. Agr. Hermán Miguel Brunswig, como autoridad que presidirá la audiencia pública.

Artículo 5°: Designase como área de implementación a la Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y autorizase a esta para que disponga las medidas pertinentes a fin de implementar el desarrollo de la Audiencia Pública.

Artículo 6°: El gasto emergente de lo dispuesto en el presente Decreto se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 5 - Ministerio de Producción - programa 13 - actividad 03 - Fuente 11, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 7°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Orban

s/c.

E:5/11 V:7/11/12

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y SEGURIDAD

RESOLUCIÓN N° 1835 de fecha 25.10.2012.

ARTÍCULO 1°: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al SubOficial Principal de Policía Plaza N° 1042, Ricardo Osvaldo Vallejos, D.N.I. N° 14.361.315, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 1836 de fecha 25.10.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Oficial Auxiliar de Policía, Julio César Silva, D.N.I. Nº 21.351.612, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 1837 de fecha 25.10.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2113, Alberto Salvador Medina, D.N.I. Nº 21.130.234, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 1838 de fecha 25.10.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2299, Ramón Eduardo Ruiz Díaz, D.N.I. Nº 18.934.859, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 1839 de fecha 25.10.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario Principal de Policía, Edgardo Antonio Piriz, D.N.I. Nº 20.591.459, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 1840 de fecha 25.10.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2090, Oscar Raúl Gómez, D.N.I. Nº 20.509.320, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 1841 de fecha 25.10.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2518, Helvia Néida López, D.N.I. Nº 22.439.554, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 1842 de fecha 25.10.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza Nº 1164, Ramón Rubén Prieto, D.N.I. Nº 20.459.092, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 1843 de fecha 25.10.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2317, Alicia Raquel Quintana, D.N.I. Nº 18.596.502, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 1844 de fecha 25.10.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2287, José María Núñez, D.N.I. Nº 21.351.861, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 1845 de fecha 25.10.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Oficial Principal de Policía, Mario David Ríos, D.N.I. Nº 20.657.102, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 1849 de fecha 29.10.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza Nº 982, Antonio Rafael Gilfauy, D.N.I. Nº 14.361.692, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

Viviana Graciela Pacce

Directora a/c.

s/c.

E:7/11/12

EDICTOS

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de CASCO, Maximiliano Denis (alias "Kuka" D.N.I. Nº 35.037.271, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Mz. 6 Pc. 10 B° Valussi, Resistencia, hijo de Juan Casco y de Maria Ponce, nacido en Resistencia, el 17 de noviembre de 1989, Pront. Prov. Nº 0045392 CF y Pront. Nac. Nº U 2441451), en los autos caratulados: "**Casco, Maximiliano Denis s/Ejecución de Pena (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. Nº 288/12, se ejecuta la Sentencia Nº 49/5 de fecha 06.08.2012, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a Maximiliano Denis CASCO, como autor penalmente responsable del delito de "Robo agravado por el uso de armas atenuado en calidad de partícipe necesario." (art. 166 inc. 2º, último párrafo, Art. 45 todos del Código Penal), a la pena de **tres años de prisión efectiva**, más las accesorias legales del art. 12 del C.P. por el mismo tiempo de condena, en orden al hecho cometido en fecha 03.03.12 en perjuicio de Raúl Adrián Sikora, por el que fuera investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación Penal Nº 9 (Expte Nº 5048/12, caratulado "Robo calificado por el uso de ramas atenuado). II) REVO-CANDO la condena condicional con la que fuera beneficiado en sentencia Nº 151 de fecha 10.09.10 dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, en la causa Nº 1-33797/08 caratulada "Casco Renzo Daniel: Casco Maximiliano Denis s/Robo calificado por el uso de armas y encubrimiento" III) UNIFICANDO por composición, la pena impuesta a Maximiliano Denis CASCO, ya filiado, en los presentes autos (tres años de prisión efectiva), con la que le fuera impuesta por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, mediante Sentencia Nº 151 de fecha 10/9/10 (Expte Nº 1-33797/08), CONDENANDO-LO a la PENA UNICA de **cuatro años y seis meses de prisión efectiva**, más las accesorias legales del art. 12 del CP, por el mismo tiempo de condena por la comisión de los delitos de "Robo agravado por el uso de armas atenuado en calidad de partícipe necesario, en concurso real con Encubrimiento" (art. 166 inc. 2º, último párrafo, Art. 45 en concurso real con el art. 277, inc. 1º apartado "c" e inc. 2º, todos del Código Penal), en orden al hecho cometido en fecha 03.03.12 en perjuicio de Raúl Adrián Sikora, por el que fuera investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación Penal Nº 9 (Expte Nº 5048/12, y en fecha 19/12/08 (Registro de la Cámara Segunda en lo Criminal) y actualmente en el Juzgado de Ejecución Penal Nº 1)... Fdo.: Dra. Elda C. Torresagasti. Juez. Dra. Natalia María Luz Kuray. Secretaría. Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 16 de octubre de 2012.

Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez
Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario

s/c.

E:31/10 V:9/11/12

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que,

respecto de SANCHEZ, Juan Ramón (alias "Bola", D.N.I. N° 32.266.479, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle Las Acacias N° 4200, B° La Toma, Barranqueras (Chaco), hijo de Juan Sánchez y de Mirtha García, nacido en Resistencia, el 20 de julio de 1986, Pront. Prov. N° 0045685 y Pront. Nac. N° U787059), en los autos caratulados: "**Sánchez, Juan Ramón s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 221/12, se ejecuta la Sentencia N° 72/12 de fecha 11/06/11, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-CONDENANDO al imputado Juan Ramon sanchez, de filiación referida en autos ,como autor responsable del delito de Robo con armas en grado de tentativa (Arts. 166 primer supuesto y 42 ambos del Código Penal), a sufrir la pena de tres (03) años y seis (6) meses de Prisión efectiva y accesorias legales (Art. 12 del C.P.), en esta causa N° 1-30046/11... Fdo.: Dra Zulma Gabriela Chavarria de Ise, Juez. Dra. Natalia Analía Fernández Floriani, Secretaria...". Resistencia, 19 de octubre de 2012.

Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera, Secretario
s/c. E:31/10 V:9/11/12

EDICTO.- "En la causa: "**Retamozo Edgardo Daniel s/Daño**", Expte. N° 23483/11, de trámite de la Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucassee, a Fs. 32/34, en fecha 19/04/2012, se ha formulado Requerimiento Elevación a Juicio Criminal, contra Edgardo Daniel RETAMOZO por el delito de Daño - Art. 183 del Código Penal. A Fs. 41, en fecha 26/06/2012, por Decreto Fundado N° 383/12, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha Resuelto: I) DECRETAR EMBARGO en esta causa N° 23483/11, (Registro de Fiscalía de Investigación N° 1) hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Edgardo Daniel RETAMOZO; D.N.I. N° 33.549.518; de nacionalidad argentino; de estado civil soltero; ocupación Comerciante; nacido en Resistencia; el 20 de julio de 1988; domiciliado en Avda. Alvear y calle 20; que es hijo de Ramón RETAMOZO (f) y de Norma VELAZQUEZ (f) y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE, de acuerdo a lo establecido por el Art. 84 y concordantes del C.P.P.. Not. Fdo. Dr. Alfredo A Soucassee -Fiscal de Investigación N° 1- Dr. Francisco de Obaldía Eyseric - Secretario. Secretaria, 25 de octubre de 2012.

Dr. Francisco de Obaldía Eyseric
Secretario

s/c. E:31/10 V:9/11/12

EDICTO.- "En la causa: "**Prono Carlos Miguel s/ Resistencia contra la Autoridad y Lesiones**", Expte. N° 23/12, de trámite de la Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucassee, a Fs. 81/86, en fecha 24/04/2012, se ha formulado Requerimiento Elevación a Juicio Criminal, contra Carlos Miguel PRONO por el delito de Resistencia contra la autoridad, lesiones y portación de arma de fuego de uso civil sin autorización legal en concurso real - Art. 239, 89, 189 bis inc. 2 tercer párrafo y 55 todos del Código Penal. A Fs. 89, en fecha 16/05/2012, por Decreto Fundado N° 315/12, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra, ha Resuelto: I) DECRETAR EMBARGO en esta causa N° 23/12, (Registro de Fiscalía de Investigación N° 1) hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500)

sobre bienes de propiedad de Carlos Miguel PRONO alias JAPO; D.N.I. N° 32.062.850; de nacionalidad argentino; de estado civil soltero; ocupacion changarín; nacido en Resistencia; el 12 de marzo de 1986; domiciliado en Mz. 42, Pc.17 Barrio 2 de Abril -Barranqueras-; que es hijo de Carlos Roberto Prono y de Deonicia Maidana y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE, de acuerdo a lo establecido por el Art. 84 y concordantes del C.P.P.. Not. Fdo. Dr. Alfredo A. Soucassee - Fiscal de Investigación N° 1 - Dr. Francisco de Obaldía Eyseric - Secretario. Secretaria, 25 de octubre de 2012.

Dr. Francisco de Obaldía Eyseric
Secretario

s/c. E:31/10 V:9/11/12

EDICTO.- En la causa: "**Alvarez Olga Alicia; Alvarez Ramona Jorgelina s/Denuncia Lesiones Culposas (Y Amenazas)**", Expte. N° 2035/11, de trámite de la Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucassee, a Fs. 186/196, en fecha 19/06/2012, se ha formulado Requerimiento Elevación a Juicio Criminal, contra Diego Fernando ALVAREZ por el delito de Daño - Art. 183 del Código Penal. A Fs. 208, en fecha 28/08/2012, por Decreto Fundado N° 525/12, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha Resuelto: I) DECRETAR EMBARGO, en esta causa N° 2035/11, (Registro de Fiscalía de Investigación N° 1) hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Diego Fernando ALVAREZ; D.N.I. N° 36.019.487; de nacionalidad argentino; de estado civil soltero; ocupacion estudiante; nacido en Resistencia; el 5 de noviembre de 1991; domiciliado en Barrio 10 de Mayo Mz. "N" casa 336 Resistencia; que es hijo de Angel Gabriel ALVAREZ y de Olga SANABRIA y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE, de acuerdo a lo establecido por el Art. 84 y concordantes del C.P.P.. Not. Fdo. Dr. Alfredo A Soucassee -Fiscal de Investigación N° 1- Dr. Francisco De Obaldía Eyseric - Secretario. Secretaria, 25 de octubre de 2012.

Dr. Francisco de Obaldía Eyseric
Secretario

s/c. E:31/10 V:9/11/12

EDICTO.- Por disposición del Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 8, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, tercer piso, de Resistencia, en los autos caratulados: "**Habegger, Ethel María s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 8.890/12, se ha ordenado la publicación del presente edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los fines de la citación de herederos y acreedores de HABEGGER, Ethel María, M.I. N° 3.273.520, para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 15 de octubre de 2012.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 148.588 E:2/11 V:7/11/12

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz letrado, Dr. José Teitelbaum, de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. Elisa Amelia BAUTO, M.I. N° 1.649.312, para que hagan valer

sus derechos en autos: “**Bauto, Elisa Amelia s/Sucesorio**”, Expediente N° 1.982/12, Sec. N° 2. Secretaría, 19 de octubre de 2012.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 148.589 E:2/11 V:7/11/12

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaria a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, sito en la calle Brown N° 249, piso N° 2, Resistencia, citar tres (3) días a herederos y acreedores de BARRIOS, Martín, M.I. N° 7.442.367, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí por apoderado a hacer valer sus derechos. Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz N° 2. Resistencia, 12 de octubre de 2012.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 148.592 E:2/11 V:7/11/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 8, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaria de la Dra. Lorena Mariana Terada, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 2, 3° piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. Delia Olga TOLEDO de GAMARRA, D.N.I. N° 4.173.960, a fin de hacer valer sus derechos en autos: “**Toledo de Gamarra, Delia Olga s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 7.548/12, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 10 de octubre de 2012.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 148.596 E:2/11 V:7/11/12

>*<

EDICTO. La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249 –segundo piso– de esta ciudad, en autos caratulados: “**Perosio de Wannesson, Elsa Lucrecia y Wannesson, Julio Luis s/Sucesorio**”, Expte. N° 177/12, publíquese edicto por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sr. PEROSIO de WANNESON, L.C. N° 5.685.729, y del Sr. WANNESON, Julio Luis, M.I. N° 7.902.235, para que dentro de 30 días lo acrediten. Resistencia, Chaco, a los 26 días del mes de octubre de 2012.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 148.597 E:2/11 V:7/11/12

>*<

EDICTO. El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don Silverio BENITEZ, M.I. N° 7.530.123, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “**Benítez, Silverio s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 530, Fo. 8/8, Año 2012, Secretaría única, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 25 de octubre de 2012.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario

R.N° 148.598 E:2/11 V:7/11/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Titular, Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi, Chaco, en autos:

“**Silva, Adolfo s/Sucesión ab intestato**”, Expte. N° 2.273/12, Sec. 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ASOLFO SILVA, D.N.I. 7.457.601, bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, Chaco, 25 de octubre de 2012. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de la zona. Quitilipi, Chaco, 25 de octubre de 2012.

Dra. María Rosa Despo, Secretaria

R.N° 148.599 E:2/11 V:7/11/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Beatriz Tichy, Juez de Paz de Tercera Categoría, sito en calle 14 s/n, de la localidad de La Clotilde, Secretaria Uca., cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Andrés HRUBIK, C.I. N° 18.012, fallecido el 23 de Marzo del 2001, en autos caratulados: “**Hrubik, Andrés s/Juicio Sucesorio**”, Expte N° 082/12. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local y en el tablero de este Juzgado de Paz. La Clotilde, Chaco, 26 de octubre del 2012.

Alicia Soledad Quiroga
Abogada/Secretaria

R.N° 148.585 E:2/11 V:7/11/12

>*<

EDICTO.- La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, Dra. María Fabiana Andrea Bardiani, Secretaria de la Dra. Nancy E. Durán, sito en la avenida Laprida N° 33, piso 2º, Torre II, ciudad, ha dispuesto, en los autos caratulados: “**Mansilla, Orlando Lino s/Sucesorio Ab Intestato**”, expediente N° 7.554/12, lo siguiente: “Cítese a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideran con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Fdo.: Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez”. Secretaria, 29 de octubre del 2012.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 148.600 E:2/11 V:7/11/12

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Sáenz Peña, a cargo del Dr. Alberto Enrique Verbeek, Juez, cita por 3 y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de DORADO, Teodoro Benigno, DNI 7.536.011, en los autos: “**Dorado, Teodoro Benigno s/Sucesión Ab Intestato**” (Expte. N° 1.587, Sec. N° 1, Año 2012), bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 18 de octubre de 2012.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 148.602 E:2/11 V:7/11/12

>*<

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

1) **NAVARRO, DIEGO ARMANDO, DNI N° 30.837.928 - Sec. N° 40184**, Una Motocicleta marca JIANSHE modelo JS125F, color NEGRA, MOTOR marca JIANSHE N° JS1P54FM107D00675, Y CHASIS marca JIANSHE N° LAPXCJLC670001005, Dominio informado 752-EJQ.-

- 2) **SVRIZ, ELBA ELVIRA, DNI Nº 4.176.789 -Sec. Nº 32969**, Una Motocicleta marca MOTOMEL modelo B110, color NEGRA, MOTOR marca MOTOMEL Nº 7054143, Y CHASIS marca MOTOMEL Nº 8ELM151107B054143, Dominio informado 164-DMW.-
- 3) **RAMIREZ, NILDA NABEL, DNI Nº 27.353.532 -Sec. Nº 35760**, Una Motocicleta marca ZANELLA modelo ZB110B, color NEGRA, MOTOR marca ZANELLA Nº 1P52FMH71710608, Y CHASIS marca ZANELLA Nº LF3XCGB087A033815, Dominio informado 812-DNZ.-
- 4) **ORSETTI, JUAN CARLOS, L.E. Nº 7.825.218 -Sec. Nº 35577**, Un Ciclomotor, marca ZANELLA modelo DUE GL, color VERDE, MOTOR marca ZANELLA Nº 5009825, Y CHASIS marca ZANELLA Nº TM17317, Dominio informado 031-ADB.-
- 5) **CARABAJAL, EDGARDO ANIBAL, L.E. Nº 8.046.506 -Sec. Nº 33320**, Un Ciclomotor, marca JUKI modelo DRIBBLING, color ROJO, MOTOR marca JUKI Nº D003204, Y CHASIS marca JUKI Nº D0553200, Dominio informado 734-AKV.-
- 6) **DELL'ORTO, CARLOS DANTE, DNI Nº 12.105.795 -Sec. Nº 21075**, Una motocicleta Marca SUZUKI, Color ROJA, Motor Marca SUZUKI Nº E103571691 y Cuadro Marca SUZUKI Nº BE11A186104, Domino 002-BTD -)

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

*Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco*

s/c. **E:2/11 V:7/11/12**

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **Sec. Nº 26562**, Una motocicleta Marca MAVERICK, Color ROJA, Motor y Cuadro Marca MAVERICK, sin numeración (debido a que la base donde debería llevar la numeración se halla rebajada - LIMADA -).
- 2) **Sec. Nº 40159**, Una motocicleta Marca SUZUKI, Color AZUL, Motor y Cuadro Marca SUZUKI, sin numeración (debido a que la base donde debería llevar la numeración se halla rebajada - LIMADA -).
- 3) **Sec. Nº 21075**, Una motocicleta Marca SUZUKI, Color ROJA, Motor Marca SUZUKI Nº E103571691 y Cuadro Marca SUZUKI Nº BE11A186104, Domino 002-BTD -)
- 4) **Sec. Nº 45474**, Un Ciclomotor Marca ZANELLA, Color LILA, Motor y Cuadro Marca ZANELLA, la numeración no se pueden dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos números identificatorios.-
- 5) **Sec. Nº 41707**, Un Ciclomotor Marca ZANELLA, Color ROJA, Motor y Cuadro Marca ZANELLA, la numeración no se pueden dar lectura a causa de golpes

punzantes que borraron dichos números identificatorios.-

- 6) **Sec. Nº 41989**, Un Ciclomotor Marca ZANELLA, Color ROJO, Motor y Cuadro Marca ZANELLA, la numeración no se pueden dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos números identificatorios.-
- 7) **Sec. Nº 45746**, Un Cuadro de Motocicleta Sin marca, Color negro, la numeración no se pueden dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos números identificatorios.-
- 8) **Sec. Nº 41712**, Un Ciclomotor Marca ZANELLA, Color NEGRO, Motor y Cuadro Marca ZANELLA, la numeración no se pueden dar lectura a causa de un rebaje que borraron dichos números identificatorios.-
- 9) **Sec. Nº 44469**, Un Ciclomotor Marca JUKI, Color NEGRO, Motor y Cuadro Marca JUKI, la numeración no se pueden dar lectura a causa de un rebaje que borraron dichos números identificatorios.-
- 10) **SECUESTRO Nº 50500**, Un Camión marca MERCEDES BENZ modelo L-1114, color blanco, motor marca Mercedes Benz Nº 34191210089230, chasis marca Mercedes Benz Nº 34103615062122, Dominio colocado Nº TQG-873.-
- 11) **SECUESTRO Nº 50499**, Un Automóvil marca FORD, modelo FALCON, Siniestrado en su parte delantera, motor marca FORD Nº YBAA11466, chasis marca FORD Nº KA02YB03351, SIN Dominio Colocado.-
- 12) **SECUESTRO Nº 42739**, Un Automóvil marca TATA, modelo SUMO, tipo transporter, color bordó, motor marca TATA Nº 483DL44LARQ704566, chasis marca TATA Nº MAT385003W9L03659, Dominios Colocados Nº DFJ-021.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

*Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco*

s/c. **E:2/11 V:7/11/12**

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez, Juzgado Civil y Comercial de Decimosexta Nominación, de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Láprida Nº 33, Torre 1, 3º Piso de esta ciudad. Cítase por dos (2) días y emplaza a la Sra. Josefa Raquel VALLEJOS, para que en el plazo de (10) días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia, en los autos caratulados: "**Prat, Ana María E/A: Vallejos, Josefa Raquel c/Prat, Ana María s/Medida Cautelar**", (Exp. Nº 1.307/04) s/Levantamiento de Medida Cautelar", Expediente Nº 11.998, Año 2.010. Resistencia, 31 de julio del 2.012.

Dr. Raúl Alberto Juárez

Abogado/Secretario

R. Nº 148.608

E:5/11 V:7/11/12

EDICTO.- La Dra. Gabriela Noemí Ponce, Juez de Paz Titular de Las Breñas - Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de la Sra. POGONZA Próspera, M.I. N° 6.585.223 , a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Pogonza Próspera s/Sucesorio**", Expte. N° 2072/2012. Las Breñas-Chaco, 19 de septiembre de 2012.

Dr. Héctor M. Laola
Secretario

R.N° 148.611 E:5/11 V:9/11/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez Subrogante del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial N° 1, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María Martha Villacorta, sito en calle Brown N° 249 - Primer Piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Felician Beatriz VALENZUELA, M.I. N° 6.347.417, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Valenzuela, Felician Beatriz s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1021 Año 2012. Resistencia, 23 de octubre de 2012.

Dra. María Martha Villacorta
Secretaria

R.N° 148.612 E:5/11 V:9/11/12

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, a cargo de la Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sec. 1, cita por tres días y emplaza por treinta días contados de la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. ROMERO Aurelia Esther, M.I. 0.598.773, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Romero Aurelia Esther s/Sucesorio**", Expte N° 2159/12. Saenz Peña, 26 de Octubre de 2012.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 148.616 E:5/11 V:9/11/12

>*<

EDICTO.- Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, Piso 3, de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Oscar Alberto ESPINOZA, M.I. N° 07.623.260, a que comparezca a hacer valer sus derechos en autos: "**Espinoza Oscar Alberto s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 14039/11, bajo apercibimiento de la ley. Resistencia, ... de mayo del 2012.

Dra. Mónica S. Troche
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 148.623 E:5/11 V:9/11/12

>*<

EDICTO.- Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre 2, Piso 1, cita al Sr. CHAVEZ José, D.N.I. 11.418.807, para que en el término de quince días de la última publicación comparezca a estar en derecho en la presente causa: "**Dibenedetto José Luis y Dibenedetto Daniel Alfredo c/Chávez José s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. 2.983/12, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en Juicio. Secretaria, 25 de octubre de 2012.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 148.624 E:5/11 V:9/11/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio N° 372, cita por 3 días y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes TORRES Virgilio Clemente, M.I. N° 3.555.239 y MARKO Rosa L.C. N° 1.222.328, para que lo acrediten, en los autos caratulados: "**Torres, Virgilio Clemente y Marko Rosa s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 1128/2010. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Primera Linea". Villa Angela -Chaco-

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 148.625 E:5/11 V:9/11/12

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Puerto Vilelas, a cargo del Sr. Juez Dr. Aldo Fredi Benítez, sito en Planta Urbana de Pto. Vilelas -Provincia de Chaco- cita por tres (3) días en el Boletín Oficial a herederos y acreedores de Beato Concepción GAGGERO, M.I. N° 12.104.073, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Gaggero, Beato Concepción s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 599/12. Puerto Vilelas, 25 de octubre de 2012.

Dra. Lis Ruidíaz
Secretaria

R.N° 148.626 E:5/11 V:9/11/12

>*<

EDICTO.- Retamozo Erica Edith -Juez de Paz- cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ULIAMBRE Angela, D.N.I. N° 01.541.824, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. En los autos: "**Uliambre Angela s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 946/11 Pampa del Indio, 15 de noviembre de 2011.

Ricardo Blanco Acevedo
Secretario

R.N° 148.627 E:5/11 V:9/11/12

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez Dr. Marcelo Dario Gauna, Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos - Concursos y Quiebras - de Pcia. Roque Sáenz Peña, hace saber por cinco (5) días que se ha decretado la apertura del concurso preventivo en los autos en los autos caratulados: "**Gonzalez, Norma Ramona c/Daniel Juan Antonio s/Pedido de Quiebra**", Expte. 1056/11 , mediante el dictado de la siguiente resolución: ///sidencia Roque Sáenz Peña, 12 de septiembre de 2012. AUTOS y VISTOS: .. CONSIDERANDO: ... RESUELVO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la conversión de Quiebra en Concurso Preventivo solicitada por el fallido, en consecuencia, dejar sin efecto la sentencia de Quiebra dictada el día 21/09/11 y ordenar la apertura del Concurso Preventivo, del Sr. Juan Antonio Daniel, D.N.I. N° 25.132.474 con domicilio en Calle Antártida Argentina s/n, de la ciudad de Pampa del Infierno, Chaco, cuya presentación se produjo en fecha 05/03/12. III) Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 26 de octubre de 2012. IV) Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por el art. 27 y 28 de la Ley 24.522, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, debiendo efectuarla el Concursado, a su costa, dentro del término de cinco (5) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 30 de la norma legal citada. XI) Establecer el día 10 de diciembre de 2012, como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el INFORME INDIVIDUAL DE

los créditos (art. 35); y el día 4 de marzo de 2013, como fecha en la cual deberá ser presentado el INFORME GENERAL (art. 39). XII) Señalar audiencia Informativa, conforme lo establecido por el inc. 10° del art. 14, para el día 30 de julio de 2013, a las 09,00 horas, a celebrarse en sede del Tribunal. XIII) Clasificar el presente proceso bajo las previsiones de los artículos 288 y 289 de la Ley de Concursos y Quiebras. ... XV) Notifíquese - Regístrese - Protocolícese. Fdo. Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras. Secretaria, 4 de octubre de 2012.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.Nº 148.618 E:5/11 V:14/11/12

EDICTO.- Dr. Ruben Oscar Benitez, Juez Suplente de Ejecución Penal de la Ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Santos Sena, argentino, casado, comerciante, con instrucción primaria incompleta, nacido el 02 de Abril de 1951 en Colonia La Florida Grande, hijos de Carlos Sena y de Juana Cerrial; domiciliado en calle 2 de Febrero esquina Timoteo N° 90 B° Aeropuerto J. J. Castelli, D.N.I.: N° 8.520.572; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado la siguiente Falla, que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Santos Sena de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de *abuso sexual simple y rapto agravado*, en concurso real, (art.119 -1° párrafo-, 130 -3er párrafo- y 55 del C.P.) a la pena de cuatro (4) años de prisión; inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias del art.12 del C.P.; con costas. II)...-III)...-IV)...-V)...-VI)...- Fdo.: Dr. Mauricio Fabian Rouvier -Juez Sala Unipersonal Sub-Cámara Segunda en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial; Dra. María Silvina Nasi - Secretaria. Juan José Castelli, 26 de octubre de 2012.

Dr. Diego Martín Santiano
Secretario

s/c. E:7/11 V:16/11/12

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Osuna, Juan Martín (alias "Roque", D.N.I. N° 35.685.473, argentino, soltero, domiciliado en calle 20 de Junio s/N° del Barrio Reserva III, Machagai, hijo de Ramón Osuna y de Gladis Zulma Segovia, nacido en Machagai, el 8 de febrero de 1991), en los autos caratulados "**Osuna Juan Martín s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 224/12, se ejecuta la sentencia N° 58 de fecha 11/10/11, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "1) Condenando a Juan Martín Osuna (a) "Roque", de circunstancias personales consignadas, como autor del delito de *abuso sexual con acceso carnal agravado por el uso de arma* (art. 119 3° y 4° párr. inc. d) 2° sup. del C.P.), a la pena de ocho (8) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.P. Fdo.: Dr. Mauricio Fabian Rouvier - Juez Sala unipersonal -subrogante- Cámara segunda en lo Criminal- Dra. María Silvina Nasi -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de octubre de 2012.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria Provisoria

s/c. E:7/11 V:16/11/12

EDICTO.- Testimonio: "Resolucion 45/, Autos y Vistos: Para resolver en éstos caratulados: "**Partido Municipal Todos Por Gancedo s/Reconocimiento**", Expte. N° 28/11, del registro de este Tribunal Electoral, del cual, Resulta:... Considerando:... Por todo lo expuesto, oída la Sra. Procuradora Fiscal, El Tribunal Electoral Resuelve: I.- Declarar la caducidad de la personería política del Partido Municipal Todos Por Gancedo, para actuar en el ámbito municipal de la localidad de Gancedo, cancelando su inscripción en el registro, por aplicación de lo normado en el art. 50 inc. d) de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley Pcial. N° 3.401. II.- Regístrese, notifíquese y publíquese testimonio de la presente por un (01) día en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado Dr. Alberto Mario Modi -Presidente- Tribunal Electoral Provincia del Chaco. Dra. Graciela Griffith Barreto -Juez- Tribunal Electoral. Provincia del Chaco. Dra. Patricia Alejandra Sa -Juez- Tribunal Electoral Provincia del Chaco. Dra. Patricia Mayer de Elizondo -Secretaria Tribunal Electoral Provincia del Chaco." Certifico: que el presente testimonio es copia fiel de la parte pertinente de la Resolución 45/12, que tengo a la vista en este acto. Secretaria, 05 de noviembre de 2012.

M. Marcela Centurión Yedro,
Prosecretaria Electoral Provisoria

s/c. E:7/11/12

EDICTO.- La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "**López Andrés David s/Quiebra pedida por deudor -Hoy Quiebra-**", Expte. N° 8391/12, en fecha 20/09/2012 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de Andrés David LOPEZ, D.N.I. N° 30.580.558, C.U.I.T. N° 20-30580558-1 con domicilio en calle Asunción N° 4455 de la ciudad de Barranqueras. Interviene como Síndico el C.P. Roberto Farias, con domicilio en Arbo y Blanco N° 1064 de esta ciudad. IV.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. VI.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 Inc. 5°). XII.-FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 14 de noviembre del año 2012. XIV.- FIJAR el día 13 de febrero del año 2013, como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo). XV.-ESTABLECER el día 03 de abril de 2013, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art. 39 de la L. C. y Q.. Resistencia, 01 de noviembre de 2012.

Nicolás Alejandro Jokmanovich
Abogado/Secretario

s/c. E:7/11 V:16/11/12

EDICTO.- La Sra. Juez Civ. y Com. de la Décima Nom., Norma Alicia Fernandez de Schuk, Sec. a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° piso, hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "**Giménez, Carlos Abel s/ Pedido de Quiebra por Deudor -Hoy Quiebra-**", Expte. N° 8661/12, que en fecha 11/10/2012 se ha DECLARADO LA QUIEBRA del Sr. Carlos Abel GIMENEZ, D.N.I. N° 5.616.794, CUIL N° 20-05616794-4, con domicilio real en calle Uruburu N° 750 de esta ciudad. Interviene como Síndico el C.P. Herrera, Sergio Alejandro, con domicilio en Obligado N° 1349 de esta ciudad. Se dispuso además: "Resistencia, 11 de Octubre de 2012.

AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:...
 IV.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V.- INTIMAR a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere. VI.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5). ... X.- ORDENAR la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 27 de la Ley 24522, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por Secretaría. ... XIV.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 26 de noviembre de 2012. XV.- FIJAR el 15 de febrero de 2013 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 29 de marzo de 2013, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88 último párrafo de la LCQ). XVI.- COMUNICAR la presente y el plazo para la presentación de las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico, a la Dirección General de Rentas de ésta provincia, Municipalidad de Resistencia, y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin librese oficio (confr. art. 34 inc. 8 del CPCC, t.o. Ley Provincial N 5.119). ...Fdo. Norma Alicia Fernández de Schuk - Juez Civ. y Com. Décima Nom.". Resistencia, 26 de Octubre de 2012.

Nicolás Alejandro Jokmanovich
Abogado/Secretario

s/c. **E:7/11 V:16/11/12**

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha - cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, LORENZO Julio Agustín, argentino; con M.I. N° 7.518.244, para que en ese plazo lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**Lorenzo Julio Agustín s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1056 Año 2012, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco. Villa Angela, 25 de octubre de 2012.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria de Primera Instancia

R.N° 148.628 E:7/11 V:12/11/12

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa - cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ALEGRE María Argentina; con M.I. N° 3.578.569, para que en ese plazo lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**Alegre María s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1071, Año 2012, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco. Villa Angela, 28 de Octubre de 2012.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 148.629 E:7/11 V:12/11/12

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2 de Resistencia - Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, sito en Brown N° 249 - 2° Piso, cita por el término de tres (3) días y emplaza por treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, en el Boletín Oficial y en un diario local, a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante Sr. ROMERO, Victoriano, N° 7.422.115, para que com-

parezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, que tramita en autos: "**Romero Victoriano s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 930/12, del Juzgado a mi cargo. Resistencia, Chaco, 31 de octubre de 2.012.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 148.630 E:7/11 V:12/11/12

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Saez, Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Andrea Silvina Cáceres, de Av. Laprida 33, Torre I, P. 2° de esta ciudad, cita por tres días a herederos y/o acreedores del Sr. LEIVA Ramón Esteban, D.N.I. N° 07.525.784, y emplaza por el plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan bajo apercibimiento de ley en los autos: "**Leiva Ramón Esteban s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 8897/12. Secretaria, 23 de Octubre de 2012.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.N° 148.631 E:7/11 V:12/11/12

EDICTO.- Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, Barrio Guiraldes, Secretaria a cargo de la Dra. María José Palacio Soriano, sito en Soldado Aguilera N° 1795, ciudad, se ha ordenado publicar Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local, citando por tres (3) días, y emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de los causantes: Antonio GUEVARA, M.I. N° 7.455.256 y Ramona FERNANDEZ, M.I. N° 1.541.952, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Guevara, Antonio y Fernández, Ramona s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 463/12. Resistencia, 22 de octubre de 2012.

María José Palacio Soriano
Abogada/Secretaria

R.N° 148.632 E:7/11 V:12/11/12

EDICTO.- Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez suplente del Juzgado de Primera, Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Selva L. Puchot, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II - Piso 1°, ciudad, se ha ordenado publicar Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local, citando por tres (3) días, a herederos y acreedores del señor Ramón Simón ZORZON, M.I. N° 2.504.543, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley y lo acrediten en los autos caratulados: "**Zorzón, Ramón Simón s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 8892/12. Resistencia, 29 de octubre de 2012.

Dra. Selva Leopolda Puchot
Abogada/Secretaria

R.N° 148.633 E:7/11 V:12/11/12

EDICTO.- La Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Primera Nominación de esta Ciudad, Secretaría N° 1, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1, Planta Baja; cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de la Sra. Olga Delia LEON, D.N.I. N° 5.875.328, en autos caratulados: "**Leon Olga Delia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 4379/12, a los fines de que comparezcan a

hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 31 de Octubre de 2012.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.Nº 148.634 E:7/11 V:12/11/12

EDICTO.- El Juez de Paz Letrado Dr. José Teitelbaum, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de don Leopoldo COLOMBO, L.E. Nº 3.610.470, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Colombo Leopoldo s/Sucesorio**", Expte. Nº 1666/12. 30 de octubre de 2012.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.Nº 148.635 E:7/11 V:12/11/12

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Cat. Especial del Barrio Güiraldes, a cargo del Dr. Luis Edgardo Dellamea (Juez), sito en Avda. Soldado Aguilera Nº 1.795 – Barrio Güiraldes, ciudad, cita a herederos y acreedores del Sr. Amado BURGOS, M.I. Nº 8.301.323 por tres (3) días, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Burgos Amado s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº 494/12. Not. Fdo.: Dr. Luis Edgardo Dellamea (Juez). Resistencia, 29 de octubre de 2012.

María José Palacio Soriano
Abogada/Secretaria

R.Nº 148.636 E:7/11 V:12/11/12

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Barranqueras, Chaco, a cargo del Dr. Amalio Aquino, Secretaria Nº 2, a cargo de la Dra. Marina A. Botello, sito en Av. 9 de Julio Nº 5.320 3, (Chaco), ordena citar por tres (03) días; y emplazar por el término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de la causante Sra. LUGO de ZALAZAR Máxima, M.I. Nº 4.681.646, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Lugo de Zalazar Máxima s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 438, año 2.011, Barranqueras, 20 de septiembre de 2.012.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.Nº 148.637 E:7/11 V:12/11/12

EDICTO.- El Juzgado Letrado de Paz de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Secretaria Nº 2, a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, sito en calle Brown Nº 249, 1º Piso, ciudad de Resistencia (Chaco), ordena citar por tres (03) días; y emplazar por el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores del causante Sr. ESPECIAL Hugo Horacio, M.I. Nº 7.457.505, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, en los autos caratulados: "**Speciale Hugo Horacio s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 778, año 2.012, Resistencia, 31 de octubre de 2.012.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.Nº 148.638 E:7/11 V:12/11/12

EDICTO.- Dra. Gabriela Noemí Ponce, Jueza de Paz Titular de Las Breñas - Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Doña

Cristina MORO, D.N.I. Nº 1.227.765, en autos: "**Moro Cristina s/Sucesorio**", Expte. Nº 2527 - Fº 76 - Año 2012 - Sec. Nº 2, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas-Chaco, 24 de octubre de 2012.

Dr. Héctor M. Laola
Secretario

R.Nº 148.639 E:7/11 V:12/11/12

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Orlando J. Beinaravicius, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre II, 1º piso, ciudad, en los autos caratulados: "**Lavia Bella Azucena y Fanti Armando Abdon s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº 9535/12, se hace saber por tres (3) días y se emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del causante Bella Azucena LAVIA, D.N.I. Nº 6.347.414 y Armando Abdon FANTI, D.N.I. Nº 7.405.114, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Resistencia, 26 de octubre de 2012.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.Nº 148.640 E:7/11 V:12/11/12

EDICTO.- Dra. Iride Isabel María Grillo -Juez- Juzgado Civil y Comercial Nº 6, sito en López y Planes Nº 38, primer piso, Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días a las Sras. Dora PALACIOS y Edith PALACIOS de PINTO, para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de quince (15) días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que las represente en Autos: "**Pinatti Barulich, Nelson Raúl c/Palacios, Dora y Palacios de Pinto, Edith s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. Nº 3602/12. Dra. Iride Isabel María Grillo -Juez- Juzgado Civil y Comercial Nº 6.

Alejandra Volman
Abogada/Secretaria

R.Nº 148.641 E:7/11 V:9/11/12

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad, de Charata Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Dario Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Catalino TORRES, M.I. Nº 3.551.528, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Torres Catalino s/ Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 508, Fº 170, Año 2012, bajo apercibimiento de Ley, a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria. Charata - Chaco, 26 de octubre de 2012.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.Nº 148.644 E:7/11 V:12/11/12

EDICTO.- Se hace saber por tres publicaciones para que dentro de los treinta (30) días se presenten, herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con derecho a los bienes del causante en su proceso sucesorio ab - intestato caratulados: "**Bernal, Pilar s/ Sucesión Ab Intestato**", Expte. Nº 747/12, que se tramitan por ante Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de la IV Circunscripción Judicial con asiento en Calle Monseñor de Carlo Nº 645 - 4º Piso - de Charata (Chaco) a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Titular, Secretaria Dra. Silvia Milena Macias. Charata, Chaco; 30 de octubre de 2012.

Dra. Fabiana Patricia Núñez
Abogada/Secretaria

R.Nº 148.645 E:7/11 V:12/11/12

EDICTO.- El Dr. Alvaro Darío LLaneza, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado, sito en calle 9 de Julio N° 590 de Charata, en autos: "**Ruiz de Coria Eusebia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 178/11, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante: Sra. Eusebia RUIZ de CORIA, bajo apercibimiento de Ley. Charata-Chaco, 2 de octubre de 2012. Dra. Mariel Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 148.646 E:7/11 V:12/11/12

EDICTO.- El Dr. Alvaro Darío LLaneza, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado, sito en calle 9 de Julio N° 590 de Charata, en autos: "**Castillo Ramón y Cruz María Elena s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 274/11, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes: Sres. Ramón CASTILLO y María Elena CRUZ, bajo apercibimiento de Ley. Charata-Chaco, 2 de octubre de 2012. Dra. Mariel Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 148.647 E:7/11 V:12/11/12

EDICTO.- Silvia Mirta Felder, Juez Civil y Comercial N° 16, de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I - 3° piso, cita por dos días a los herederos de Juan Ulrik OXHOLM, Gyda Helena PILEGAARD de OXHOLM, Cristina Viberke OXHOLM y María Elizabeth OXHOLM, para que en el término de quince (15) días de la última publicación comparezcan a tomar intervención en el proceso: "**Giménez Gloria Gabriela c/Oxholm Herluf y/o Sucesores de Herluf Oxholm y/o Quien resulte responsable s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 4605/12, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial en caso de incomparancia. Abogado Secretario Raúl Alberto Juárez, 31 de octubre de 2012.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 148.648 E:7/11 V:9/11/12

EDICTO.- El Dr. Jose Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por 3 y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de IBÁÑEZ Carlos Alberto, M.I. N° 3.628.448, y de BRAUZ Paula Angélica, M.I. N° 1.621.655, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "**Ibáñez Carlos Alberto y Brauz Paula Angélica s/Sucesorio**", Expte. 1462/12, Sec.2, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 05 de octubre de 2012.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 148.649 E:7/11 V:12/11/12

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, a cargo de la Dr. José Teitelbaum Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Juan Carlos Rachocki, M.I. N° 10.182.339, bajo apercibimiento de ley, en autos "**Rachocki Juan Carlos s/Sucesorio**" Expte. N° 2263/12 Sec. 1, Sáenz Peña, 30 de octubre de 2012.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 148.655 E:7/11 V:12/11/12

EDICTO.- La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez a cargo del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Maria R. Pedrozo, de la ciudad de Resistencia, sito en calle Brown N° 249, 1er. Piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. Toffaletti, Julia Wenseslada, M.I. N° 06.604.491, en los autos caratulados: "**Toffaletti, Julia Wenseslada s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 188/11, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Mirna Del V. Romero - Juez; Dra. Maria R. Pedrozo, Secretaria. Resistencia, 01 de septiembre de 2011.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.N° 148.656 E:7/11 V:12/11/12

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez, del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y Notarial del Departamento Libertador General José de San Martín y la Secretaría Actuante, sito en calle Uruguay N° 635 - Piso 1°, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derechos al haber hereditario, del señor Gobbi, Horacio Alberto, D.N.I. N° 13.599.677, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Gobbi, Horacio Alberto S/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 370/12. Lib. Gral. José de San Martín, 02 octubre 2012.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 148.657 E:7/11 V:12/11/12

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1° Piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Purificación Consolación Monyo de Civera y José Civera, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por los causantes, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Monyo de Civera Purificación Consolación y José Civera s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 14.831/96. Resistencia, 16 de octubre de 2012.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 148.659 E:7/11 V:12/11/12

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar -Juez- Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249 2° Piso, Resistencia-Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Molina Oscar M.I. N° 3.554.137; Molina Valentín M.I. N° 2.540.407 y Ramirez Vda. de Molina Lorenza M.I. N° 3.556.017, a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**Molina Oscar, Molina Valentín y Ramirez Vda. de Molina Lorenza s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 331/11 los que se contarán a partir de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Dra. Sandra B. Kuc - Abogada-Secretaria Juzgado de Paz Letrado N° 2 - Resistencia - Chaco. Resistencia, 10 de febrero de 2012.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 148.660 E:7/11 V:12/11/12

EDICTO.- El Juez de Paz Suplente de Basail, Delio Luis Gutierrez, cita por (3) días, y emplaza por (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de **Hulet Carolina**

Agripina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato, Expte. N° 323, Folio 138/139, T° 1/11, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Basail Chaco, 05 de octubre de 2012. Oscar Horacio Benmergui, Secretario.

Oscar Horacio Benmergui, Secretario

R.N° 148.664 E:7/11 V:12/11/12

→*←

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida N° 33 – 1° Piso – Torre I, de esta ciudad, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a Isabel Florinda Pegoraro y Aurora Dolores Pegoraro, para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que las represente, en los autos caratulados: "**Espinoza, Luis c/ Aurora Dolores Pegoraro de Fernandez; Isabel Florinda Pegoraro de Fogar; Sucesores de Mario Pegoraro - María Marta Pegoraro de Larrondo y Sara Norma Pegoraro de Carballa; Sucesores de Anibal Donato Pegoraro; Florinda Clorinda Pegoraro de Fogar; Ana Teresa Pegoraro y Adela Rita Pegoraro de Fogar s/Prescripción Adquisitiva**"; Expte. N° 5.234/11. Resistencia, 30 de octubre de 2012.

Mary Beatriz Pietto

Abogada/Secretaria

R.N° 148.661 E:7/11 V:9/11/12

→*←

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz letrado del Juzgado de Paz de Barranqueras, Secretaria a cargo de la Dra. Carolina P. Vaccotti, Secretaria, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, de la ciudad de Barranqueras, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de LOPEZ Agueda, M.I. N° 1.913.087, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos: "**López, Agueda s/ Juicio Sucesorio**", N° 807/12, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 01 de noviembre del 2012.

Carolina P. Vaccotti, Secretaria

R.N° 148.665 E:7/11 V:12/11/12

→*←

EDICTO.- Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz de Primera Categoría Especial Barrio Guiraldes, de Resistencia Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de los causantes Juan Carlos CORREAS, M.I. N° 7.424.974 y Olga Ramona LOPEZ de CORREAS, M.I. N° 2.419.183, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Correas Juan Carlos y López de Correas Olga Ramona s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte N° 243/12. Resistencia 28 de junio 2012. Dr. Luis Edgardo Dellamea - Juez. Soldado Aguilera N° 1795 - B° Güiraldes. Secretaría, 22 de octubre de 2012.

María José Palacio Soriano

Abogada/Secretaria

R.N° 148.666 E:7/11 V:12/11/12

→*←

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos, y acreedores de Doña Margarita Gladhys SOTELO, D.N.I. N° 16.142.337; a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Sotelo Margarita Gladhys s/ Juicio Sucesorio**" - Expte. N° 455 - Folio 807 - Año 2012 - Secretaría Unica, bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 22 de octubre de 2012.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario

R.N° 148.667 E:7/11 V:12/11/12

EDICTO.- Dr. Emilio Omar Haiquel - Juez Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de Primera Instancia de la VI Circunscripción de J.J. Castelli, Chaco, en autos: "**Navarrete Eleuterio Ceverino s/Juicio Sucesorio**", Expte. 412 Folio... Año 12, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Eleuterio Ceverino NAVARRETE, D.N.I. Nro. 28.014.360, bajo apercibimiento de ley. J.J. Castelli, Chaco, 23 de octubre del 2.012.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario

R.N° 148.668 E:7/11 V:12/11/12

→*←

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz letrado de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en Lavalle 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGUIRRE Apolonio, D.N.I. 3.549.232, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**Arias Vicenta Pabla y Aguirre Apolonio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 697/12. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 29 de octubre de 2.012.

Dra. Silvina Alice Morand

Abogada/Secretaria

R.N° 148.669 E:7/11 V:12/11/12

→*←

EDICTO.- El Sr. Diego Gabriel Derewicki, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación Nominación, Abogada - Secretaria - Lorena Mariana Terada, sito en Avda Laprida N° 33, Torre 2, Tercer Piso, Ciudad, dispone la publicación de Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y un Diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores por treinta (30) días, los que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Don Guillermo CUCUEFF, L.E. N° 6.935.309, para que comparezcan por sí o por apoderado y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en autos: "**Cucueff, Guillermo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**"; Expte. N° 2715/11. Resistencia, 30 de octubre de 2012.

Lorena Mariana Terada

Abogada/Secretaria

R.N° 148.672 E:7/11 V:12/11/12

→*←

EDICTO.- La Dra. Marta Beatriz Aucar De Trotti, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, Secretaria Dra. Claudia R. Ledesma, sito en López y Planes N° 36, Ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Martina CACERES de SENA, M.I. N° 5.244.465, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, en autos: "**Cáceres de Sena, Martina s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 8.830/12. Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación. Resistencia, 25 de octubre de 2.012.

Dra. Claudia Rosana Ledesma

Abogada/Secretaria

R.N° 148.673 E:7/11 V:12/11/12

→*←

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña Chaco, en autos caratulados "**Hinojos Hector Juvenal s/Sucesorio**" Expte. 1534/12 Sec. 2 cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de don Hinojos Hector Juvenal DNI N° 7.178.878 a estar a derecho, bajo apercibimiento y efectos de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 21 septiembre 2012.

Dra. Silvia Marina Risuk

Secretaria

R.N° 148.169 E:7/11 V:12/11/12

EDICTO.- El Sr. Juez Dr. Luis Alberto Pintos, del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "**Acuña Ana María s/Cancelación de Plazo Fijo**" Expte. 261, año 2010, ha dictado la siguiente resolución: "Pcia Roque Sáenz Peña, 18 de Junio de 2010. Autos y Vistos:... Resuelvo: I) Ordenar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible N° 308570 de la sucursal Machagai del Nuevo Banco del Chaco S.A., por la suma de \$ 5.053,42. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 decreto/ley 5965/63 y Ley 20.663. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos... III)... IV) Insértese copia de la presente en el expediente. Notifíquese. Regístrese. Fdo.: Dr. Luis Alberto Pintos, Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 1. Presidencia Roque Sáenz Peña, 7 julio 2010.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 142.638 E:7/11 V:5/12/12

LICITACIONES

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PÚBLICA N° 038/12
EXPEDIENTE N° 215/12

Objeto: Llamado a Licitación para la contratación del servicio de limpieza.

Destino: Edificio de la Torre II del predio del Fuero Civil - sito en Av. Sarmiento N° 802 - Resistencia.

Monto estimado: \$ 1.135.000,00

Fecha de apertura: 19 de noviembre de 2012.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (pesos veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.

C.P. Beatriz Noemí Blanco
Jefe del Dpto. de Compras y Suministros

s/c. E:31/10 V:9/11/12

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PRIVADA N° 004/2012
EXPEDIENTE N° 211/12

Objeto: Llamado a Licitación para la venta de 28 (veintiocho) motocicletas decomisadas.

Fecha de apertura: 23 de noviembre de 2012.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

- 3) **Valor del pliego:** 100 Unidades Tributarias.
- 4) **Horario de atención:** de 07:30 a 12:00 horas.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefe del Dpto. de Compras y Suministros

s/c. E:2/11 V:7/11/12

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PRORROGA
PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

Licitaciones Públicas: 10, 11, 12, 13, 14 y 15/2012

Se establecen nuevas fechas: para la venta de los Pliegos desde el día 06 de Noviembre y para los Actos de Presentación y Apertura de Ofertas para las Licitaciones Públicas N° 10 y 11/2012 el día 21 de Noviembre de 2012, para las Licitaciones Públicas N° 12 y 13/2012 el día 22 de Noviembre de 2012 y para las Licitaciones Públicas N° 14 y 15/2012 el día 23 de Noviembre de 2012 manteniéndose los lugares y horarios establecidos en los Pliegos licitatorios.

C.P. José Valentín Benítez, Presidente

s/c. E:5/11 V:9/11/12

REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)
PROGRAMA DE APOYO A LA POLITICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA II
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2012 PROMEDU²

Este llamado a Licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el *Development Business*, edición N° 783 del 30 de Septiembre del 2010.

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II (PROMEDU II) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2424/OC-AR.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia del Chaco invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Obra:

"Ampliación del Edificio y Refacciones Varias"
E.E.P. N° 274 - RESISTENCIA -

Plazo de Ejecución: 300 (trescientos) días corridos. La licitación se efectuara conforme a los procedimientos de Licitación Publica Establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y esta abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en Sede de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional - Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Tecnología - Provincia del CHACO.

Coordinador General: Prof. Carlos Alberto Pereyra
meduc.promedu1@ecomchaco.com.ar

Los requisitos de calificación incluyen: Certificado Fiscal para contratar vigente y Certificado Habilitante para licitar expedido por el Registro General de Obras Publicas de la Provincia del Chaco o Registro Nacional de Constructores de Obras Publicas, entre otros específicos en el pliego.

No se otorgara un Margen de Preferencia a contratistas o APCAS nacionales.

Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en CASTELLANO mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 3.660.73 (Pesos Tres mil seiscientos sesenta con setenta y tres centavos). Esta suma deberá pagarse en EFECTIVO. El documento será enviado por CORREO ARGENTINO en los casos en que se amerite. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado.

Todas las propuestas DEBERÁN estar acompañadas de una GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA por un monto equivalente a pesos de TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 36.603.73)

Fecha de Apertura: 18 de Diciembre de 2012 Horario de Apertura: 10:00 Hs.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas:

Sede de la U.E.J. Gobernador Bosch N° 99 - Área Dirección General de Infraestructura Escolar - Resistencia - CHACO

Horario de Atención: De Lunes a Viernes de 08.00 a 12.00 hs.

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Dirección General de Infraestructura Escolar
U.E.J. - PROMEDU - CHACO

Prof. Nery Francisco Romero

Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
s/c. E:7/11 V:19/11/12

CONVOCATORIAS

U.E.P. N° 40 – BACHILLERATO AGROTECNICO

CORONEL DU GRATY-CHACO
CONVOCATORIA

Estimado Socio/a:

Convocamos a Usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de Noviembre de 2012 a las 18:30 horas en el local Escolar, sito en Avenida San Martín N° 639 de Coronel Du Graty, Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos Socios para firmar el acta, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Motivo del llamado fuera de término de la Asamblea.
- 3) Elección de tres miembros para integrar la mesa scrutadora de votos.
- 4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Recursos y Gastos por el ejercicio económico N° 38, cerrado el 31 de Diciembre de 2011.
- 5) Fijación de la cuota societaria.
- 6) Renovación parcial del Consejo de Administración por terminación de mandato del: Vicepresidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, y vocales suplentes 1°, 2° y 3°.
- 7) Elección de dos Síndicos por terminación de mandato.

Nota: Transcurrida una hora de la prevista para la convocatoria, la Asamblea se realizará con el número de socios presentes.

Escobar Analía Ester
Secretaria

R.N° 148.642

Schneider Aldo
Presidente

E:7/11/12

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES DEL BARRIO VILLA DEL CARMEN**

VILLA BERTHET - CHACO

Convocatoria y Orden del Día

Cumpliendo con lo dispuesto por la Comisión Directiva y en el marco de lo establecido en el Estatuto Social CONVOCAMOS a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de noviembre 2012, a las 09:30 horas en nuestra sede social, sita en Irigoyen esquina Telmo Leal, Villa Berthet, Chaco, con objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de tres (3) Socios Asambleísta para refrendar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y la Secretario.
- 2) Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente a fecha de cierre 31-12-2011.
- 3) Renovación parcial de la Comisión Directiva, Revisora de Cuentas por 1 año.
- 4) Designar una comisión receptora de votos.
- 5) Otros temas.

Olindo Hoffer
Secretario

R.N° 148.650

Luis F. Valiente
Presidente

E:7/11/12

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES Y PROVINCIALES DE VILLA BERTHET**

VILLA BERTHET - CHACO

Convocatoria y Orden del Día

Cumpliendo con lo dispuesto por la Comisión Directiva y en el marco de lo establecido en el Estatuto Social convocamos a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de noviembre de 2012 a las 09:00 horas en nuestro sede social, sito en la calle 9 de Julio y Las Heras de Villa Berthet, Chaco, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de tres (3) Asamblea para refrenar el acta de la asamblea juntamente con presidente y secretario.
2. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente a la fecha de cierre 31/12/2011.
3. Designación de una Comisión Receptora de Votos.
4. Renovación completa de la Comisión Directiva y dos revisores de cuentas.
5. Otros temas.

Elva Galván
Secretaria

R.N° 148.651

Oswaldo C. Saucedo
Presidente

E:7/11/12

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SPORTIVO 19 DE ABRIL

LAS PALMAS – CHACO

CONVOCATORIA

AASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Civil Club Sportivo 19 de Abril, convoca a todos a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la fecha 15 de Noviembre de 2012 a la hora 10:00 de la mañana en su salón comunitario del B° La Isla de la localidad de Las Palmas con los siguientes temarios del

ORDEN DEL DIA:

- 1 – Reseñas de actividades.
- 2 – Elección de dos socios.
- 3 – Tratamientos de las Memorias Anuales, Balances Generales y Cuadros de Gastos y Recursos de los ejercicios cerrados al 30/06/2012.
- 4 – Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

Fleita, Aurelianos
Presidente

R.N° 148.654

E:7/11/12

ASOCIACIÓN CIVIL "AERO CLUB VILLA ÁNGELA"

VILLA ANGELA - CHACO

Ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2012 -
Expresado en moneda homogénea**CONVOCATORIA**Estimado Asociado:

Acorde con los Estatutos Sociales que prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, la Comisión Directiva resolvió en la reunión del 25 de octubre de 2012, convocar a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de noviembre de 2012, en el local de la Sede Social, en la localidad de Villa Ángela, Provincia del Chaco a las 10:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Explicación a cargo del Señor Presidente de las causas que demoraron la realización de la Asamblea General Ordinaria fuera del término estatutario;
- 2.- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;
- 3.- Lectura de consideraciones generales;
- 4.- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del estado de las cuentas;
- 5.- Aprobación de nuevos asociados y bajas solicitadas de asociados;
- 6.- Fijación de la cuota societaria;
- 7.- Elección de una Comisión Escrutadora de votos, compuesta por cinco miembros presentes;
- 8.- Renovación de las siguientes autoridades: Presidente: Carauni José María; Secretario: Tkaczuk Gabriel; Tesorero: Huguet Hugo; Vocal Titular 1º: Belloni Rubén; Vocal Titular 3º: Ruli Raúl; Vocal Suplente 1º: Bazzuri Roberto; Vocal Suplente 2º: Lazacrsuk Leonardo; Vocal Suplente 3º: Morand Hugo; Revisor de Cuentas 1º Schramm Exequiel; Revisor de Cuentas 2º: Andrik Esteban; Revisor de Cuentas 3º: Kunzli Pedro.

Nota de los Estatutos, Art. 38: La Asamblea, aún en los casos de reforma de los estatutos y de disolución social, necesitará para formar quorum, la presencia de la mitad más uno de los asociados que se hallen en las condiciones especificadas en el artículo decimocuarto, inc d) Una hora después de la citada para la asamblea quedará legalmente constituida cualquiera sea el número de socios presentes. Además en cada asamblea deben elegirse dos socios, para que en representación de la misma, firmen y aprueben el acta, junto con el Presidente y el Secretario. Las resoluciones de las asambleas serán tomadas por mayorías de votos. Los socios deberán concurrir personalmente a las asambleas, no pudiendo por ningún motivo hacerse presentar en las mismas por otro socios o extraños. **Art. 39:** La Asamblea será presedida por el Presidente o Vicepresidente, y en ausencia de éstos por un miembro de la Comisión Directiva elegida por la asamblea. **Art. 40:** La Asamblea no podrá resolver ni tratar, ningún otro asunto que los indicados en el "Orden del Día". **Art. 14 inc. d):** Son derechos de los socios activos y vitalicios tomar parte con voz y voto en las deliberaciones de las asambleas, siempre que tuviere dieciocho años de edad cumplidos y seis meses de antigüedad y no adeudar cuota alguna bajo ningún concepto al momento de constituirse la asamblea. **Art. 41:** Se establece como límite el día 14/11/2012 para la presentación de listas de candidatos acordes a requisitos.

Dr. José M. Carauni
Presidente

R.Nº 148.658

E:7/11/12

ASOCIACIÓN CIVIL "COMPARSA" HAWAIANITOS"

VILLA ANGELA - CHACO

CONVOCATORIASeñores Asociados:

De conformidad con lo dispuesto por nuestro Estatuto, Social y por resolución de la Comisión Directiva, tenemos el agrado de invitarlo a participar de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de noviembre 2012, a partir de las 20:30 horas, en la sede social, sito en Barrio CGT Manzana 11 Parcela 18, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º- Nombramiento de dos (2) socios para que aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea, juntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.
- 2º- Consideraciones de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2012.
- 3º- Renovación de la Comisión Directiva.

Pasko, Elizabeth
Secretario

Vakaruk, María Graciela
Presidente

R.Nº 148.670

E:7/11/12

>*<

SOCIEDAD CIVIL "CONSORCIO DE COPROPIETARIOS DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA"
CONVOCATORIA

La Sociedad Civil "Consortio de Copropietarios de la Asociación de Empleados de la Dirección General Impositiva", CONVOCA a los Sres. Socios a Asamblea General Extraordinaria para tratar temas urgentes, la que tendrá lugar en la sede de la Asociación de Empleados Fiscales e Ingresos Públicos de la República Argentina (AEFIP) -Seccional Resistencia- de la Provincia del Chaco, ubicada en la calle Güemes N° 581, el día 26 del mes de noviembre de 2012, a las 20:30 horas, conforme el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Informar el estado de situación actual del proyecto "TORREAMEGHINO".
- 2) Consideración, Discusión y Votación de los lineamientos para celebrar compromiso con el propietario de inmueble contiguo para llevar a cabo el proyecto en conjunto.
- 3) Tratamiento, Discusión, Puesta a Consideración y Votación del otorgamiento de Poderes a Representates con amplias y suficientes facultades para la realización válida de todos los actos que demandare la concreción de la obra edilicia, inclusive para la suscripción de los Contratos de transferencia de inmueble a título oneroso, y actos de la más variada naturaleza que fueren necesarios para la concreción del objeto del Sociedad, tanto con particulares como con el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, entre otros, Contratos de Locación de Obra y/o de Servicios, etc.
- 4) Tratamiento, Discusión y Puesta a Consideración ide la necesidad de realizar las convocatorias a Asambleas por medios electrónicos y/u otros de mayor inmediatez temporal y menor costo.
- 5) Tratamiento, Discusión y Puesta a Consideración de los Socios de la Financiación parcial de las obras por el Instituto de Vivienda de la Provincia del Chaco. Operatoria y gravamen hipotecario del inmueble.
- 6) Modificación de la figura de FIDEICOMISO INMOBILIARIO por FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN de los fondos de financiación particular.
- 6) Designación de Socios para la Rúbrica de Libro de Actas, con transcripción de Asamblea realizada.

Hilda Nidia Alvaredo
(Representante Legal)

R.Nº 148.671

E:7/11 V:12/11/12

**ASOCIACIÓN CIVIL
BOMBEROS VOLUNTARIOS DE QUITILIPÍ
QUITILIPÍ - CHACO
CONVOCATORIA**

Asamblea General Ordinaria

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 21 de nuestro estatuto, CONVOCAMOS a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 19 de noviembre de 2010, las 21:00 horas, en el local Cámara Comercio, sita en calle La Rioja N° 270, Quitilipi, Chaco, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) socios para redactar y firmar junto al presidente y secretario el acta;
- 2) Consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General y Cuadros de Gastos y Resultados correspondientes al período 01-07-11 al 30-06-12 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas;
- 3) Renovación total del Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas; en los siguientes cargos y motivos: Un Presidente (por terminación de mandato del Sr. Carlos Alfonso), Un Secretario (por terminación de mandato del Sr. Raúl José Guallar), Un Tesorero (por terminación de mandato del Sr. Oscar Alfredo Tisiotti), Un Vocal Titular Primero (por terminación de mandato del Sr. Fernando José Díaz), Un Vocal Titular; Segundo (por terminación de mandato del Sr. José Miguel Villacorta), Un Vocal Suplente (por terminación de mandato del Sr. Jorge Néstor Olivar), Un Revisor de Cuentas Titular (por terminación de mandato del Sr. Rubén Alfredo Acosta) y Un Revisor de Cuentas Suplente (por terminación de mandato del Sr. José Miguel Villacorta);
- 4) Plan de trabajo anual.

Raúl José Guallar
Secretario

Carlos Alfonso
Presidente

Nota: *Art. 31 del Estatuto Social:* "En la primera convocatoria las asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes".

R.N° 148.674

E:7/11/12

—————>*<—————
**ASOCIACIÓN CHAQUEÑA DE SQUASH
RESISTENCIA – PROV DEL CHACO
CONVOCATORIA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Chaqueña de Squash, CONVOCA a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social del Club Regatas, sito en Av. Avalos 1085, el día miércoles 28 de noviembre de 2012, a las 20:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Elección de 2 (dos) socios para firmar el acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario.
- 2.- Análisis y consideración de Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Pat. Neto, Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2012.
- 3.- Fijación de la cuota Societaria para el ejercicio entrante
- 4.- Elección y conformación de una comisión Escrutadora de votos, compuesta por tres miembros.
- 5.- Elección de un presidente, un secretario, un tesoroero, un vocal titular y un suplente, un revisor de cuentas titular y un suplente.

- 6.- Proclamación de la nueva Comisión Directiva electa en función al resultado electoral.
- 7.- Análisis y aprobación de reformas a los reglamentos de funcionamiento.

Nota: Transcurrido 1 (una) hora del plazo estipulado para el inicio de la Asamblea, la misma se realizará con los socios presentes.

Juan Carlos Tynkiw
Secretario

Pedro Rascón
Presidente

R.N° 148.675

E:7/11/12

RE MATES

**SUBASTA PÚBLICA DE AUTOMOTORES
DEL ESTADO PROVINCIAL**

EDICTO.- El Gobierno de la Provincia del Chaco, por Decreto N° 2314/12, del Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a cargo de la Cra. Maris Telma Gamón, sito Marcelo T. de Alvear N° 145 – 6° Piso – Casa de Gobierno, hace saber por 3 (tres) días en boletín oficial, diario local y diario nacional, que los Martilleros Públicos por el Colegio de Martilleros del Chaco: Ramón A. Nuñez (Matrícula N° 744); Aldo O. Kusnier (Matrícula N° 728); Walter M. López Almirón (Matrícula N° 258); Hugo G. Bell (Matrícula N° 358); y por el Consejo de Martilleros, Corredores de Comercio y Tasadores Universitarios del Chaco: Ruben Darío, Noguera (Matrícula N° 302) y Fernández Armua, Eduardo (Matrícula N°658), subastarán en el Domo del Centenario (Salón Escuela de Educación Vial), sito en Avenida los Inmigrantes N° 1001, de Resistencia, el día 15 de Noviembre de 2012 para "AUTOMOTORES" y el día 16 Noviembre de 2012 para "MOTOVEHICULOS" a partir de las 08:00 horas hasta finalizar. Los automotores, motovehículos por unidad de lotes y lotes de chatarra, que se detallan a continuación:

AUTOMOTORES:

→ Lugar de exhibición: Depósito SECHEEP Avenida 9 de Julio y Calle 21, lindante Molino Harinero "Cargill" (Resistencia - Chaco)

Lote: 1 FURGON MARCA: MERCEDEZ BENZ AÑO: 1998 - MOTOR: 632.999-10-507967 - CHASIS: 8AC690331WA524969 - DOMINIO: CKS-534 Deuda Patente: \$ 495,24 Base: \$ 1.000

Lote: 2 AUTOMOVIL SEDAN 4 PUERTAS-MARCA: RENAULT MODELO R.6 -AÑO: 1968-MOTOR: 2150826-CHASIS: 912-51421 - DOMINIO: H046864 Deuda Patente: sin inscripción Municipal Base: \$ 500

Lote: 3 CAMION MARCA: FORD -MODELO: F-600 TRANSPORTE DE CARGA-AÑO: 1969-MOTOR: PA6432451-CHASIS: 29728-DOMINIO: WUT-326. Deuda Patente: sin inscripción Municipal Base: \$ 8.000

Lote: 4 CAMION MARCA: FORD - MODELO: F-600 CHASIS C/CABINA -AÑO: 1968-MOTOR: PA6482947-CHASIS: KA9CFB-30872 -DOMINIO: WWA-753. Deuda Patente: 120,36 Base: \$ 8.000

Lote: 5 CAMION MARCA: DODGE - MODELO D-500 175" C/ CABINA -AÑO: 1968-MOTOR: PA6488635-CHASIS: 80D0401D-DOMINIO: WXB-955 Deuda Patente: 120,36 Base: \$ 5.000

Lote: 6 AUTOMOVIL-MARCA: FORD GALAXY-AÑO: 1995-MOTOR:UQC039400-CHASIS:9BFZZZ33ZSP002357-DOMINIO: ANS-983 Deuda Patente: \$ 0,00 Base: \$ 1.000

Lote: 7 AUTOMOVIL- MARCA: PEUGEOT 405- AÑO: 1998-MOTOR: 10KJZ10009628- CHASIS: 8AD4BLFZ2V5299337- DOMINIO: CIE-373 Deuda Patente: \$ 0,00 Base: \$ 2.000

Lote: 8 BERLINA- MARCA: RENAULT MEGANE-AÑO: 1999-MOTOR: F9QA734C214465- CHASIS:

- 8A1LA0N25YL069015- DOMINIO: CZV-634 Deuda Patente: \$ 0,00 Base: \$ 2.000
- Lote: 9 PICK-UP- MARCA CHEVROLET -AÑO: 1997-MOTOR: 286650- CHASIS: 8GGTFR6DHVA033233-DOMINIO: BKH-448 Deuda Patente: sin inscripción Municipal Base: \$ 1.000
- Lote: 10 PICK-UP- MARCA CHEVROLET -AÑO: 1997-MOTOR: 289521- CHASIS: 8GGTFR6DHVA033540-DOMINIO: BKH-449 Deuda Patente: sin inscripción Municipal Base: \$ 1.000
- Lote: 11 AUTOMOVIL -MARCA: RENAULT- AÑO: 1998 - MOTOR: AB-39461- CHASIS: 8A1L53SEZVS018684- DOMINIO: BVO-846 Deuda Patente: \$ 6.555,32 Base: \$ 1.000
- Lote: 12 AUTOMOVIL -MARCA: RENAULT- AÑO: 1998 - MOTOR: AB-39201- CHASIS: 8A1L53SEZVS018682 - DOMINIO: BVO-847 Deuda Patente: \$ 6.555,32 Base: \$ 1.000
- Lote: 13 MARCA: CHEVROLET S-10 AÑO: 2006 MOTOR: M1T232651 CHASIS: 9BG138AC06C401007 DOMINIO: FEK - 498 Deuda Patente: \$ 7.233,66 judicial Base: \$ 1.500
- Lote: 14 AUTOMOVIL-MARCA: FORD GALAXY-AÑO: 1994-MOTOR: UQC018754- CHASIS: 9BFZZZ33ZRP011091 DOMINIO: SRB-598 Deuda Patente: \$ 139,20 Base: \$ 1.000
- Lote: 15 PICK UP- MARCA: FORD F100- AÑO: 1976 -MOTOR: DSSB35210- CHASIS: KA1JST31862-DOMINIO: XCS-096 Deuda Patente: \$ 199,74 Base: \$ 1.500
- Lote: 16 PICK-UP- MARCA FORD RANGER -AÑO: 2006-MOTOR: C34214660 - CHASIS: 8AFDR12P37J027584- DOMINIO: FWC-057 Deuda Patente: \$ 228,73 Base: \$ 5.000
- Lote: 17 AUTOMOVIL -MARCA: CHERY-TIGO -AÑO: 2009- MOTOR: SQR484FFF8F12112 - CHASIS: 9UJDB14B19U001002 - DOMINIO: IAB-274 Deuda Patente: \$ 1.584,89 Base: \$ 8.000
- Lote: 18 FURGON MARCA: MERCEDES BENZ 180 AÑO: 1996 MOTOR: S/D CHASIS: S/D DOMINIO: BAI-003 Deuda Patente: \$ 7.007,65 judicial Base: \$ 500
- Lote: 19 FURGON MARCA: MERCEDES BENZ MB 180 -AÑO: 1996 MOTOR: 616.963.10.232779 CHASIS: VSA631.372.13.189237 DOMINIO: BBX-183 Deuda Patente: \$ 2.197,21 Base: \$ 500
- Lote: 20 FURGON MARCA: MERCEDES BENZ MB 180 -AÑO: 1995 MOTOR: 61696310242622 CHASIS: VSA63137213199323 DOMINIO: BCW-806 Deuda Patente: \$ 5.388,30 judicial Base: \$ 800
- Lote: 21 FURGON MARCA: MERCEDES BENZ MB 180 -AÑO: 1995 - MOTOR: 61696310241939 - CHASIS: VSA63137213198451 - DOMINIO: BDU-180 Deuda Patente: \$ 6.935,67 judicial Base: \$ 800
- Lote: 22 FURGON MARCA: MERCEDES BENZ 180 AÑO: 1996 MOTOR: 61696310241870 CHASIS: VSA63137213198271 DOMINIO: BDU-187 Deuda Patente: \$ 5.388,15 judicial Base: \$ 800
- Lote: 23 FURGON MARCA: MERCEDES BENZ MB 180 -AÑO: 1996 MOTOR: 61696310242291 CHASIS: VSA63137213199069 DOMINIO: BDU-191 Deuda Patente: \$ 6.935,67 judicial Base: \$ 500
- Lote: 24 FURGON MARCA: RENAULT TRAFFIC -AÑO: 1998 MOTOR: AB47917 CHASIS: 8A1TA13ZZWS014413 DOMINIO: BZN-542 Deuda Patente: \$ 709,20 Base: \$ 5.000
- Lote: 25 FURGON MARCA: RENAULT TRAFFIC -AÑO: 1998 MOTOR: AB47769 CHASIS: 8A1TA13ZZWS014429 DOMINIO: BZN-544 Deuda Patente: \$ 501,31 Base: \$ 1.000
- Lote: 26 FURGON MARCA: RENAULT TRAFFIC -AÑO: 1998 MOTOR: AB38510 CHASIS: 8A1TA13ZZWS014448 DOMINIO: BZN-545 Deuda Patente: \$ 501,31 Base: \$ 3.000
- Lote: 27 FURGON MARCA: MERCEDES BENZ SPRINTER -AÑO: 1998 MOTOR: 632.999-10-061268 CHASIS: 8AC6903311VA512602 DOMINIO: BZN-552 Deuda Patente: \$ 709,2 Base: \$ 2.500
- Lote: 28 FURGON MARCA: MERCEDES BENZ SPRINTER -AÑO: 1998 MOTOR: 632.999-10-059479 CHASIS: 8AC6903311VA512052 DOMINIO: CAZ-984 Deuda Patente: \$ 709,20 Base: \$ 2.000
- Lote: 29 FURGON MARCA: KIA 3600S 33S - AÑO: 1998 MOTOR: SH038127 CHASIS: KN3JAP3S5WK096394 DOMINIO: CIV-173 Deuda Patente: \$ 2.674,02 Base: \$ 2.000
- Lote: 30 FURGON MARCA: VOLKSWAGEN TRANSPOR -AÑO: 1999 MOTOR: ABL101525 CHASIS: WV1ZZZ70ZVH056835 DOMINIO: COE-692 Deuda Patente: \$ 716,54 Base: \$ 2.000
- Lote: 31 FURGON MARCA: KIA PREGIO -AÑO: 2001 MOTOR: J2-257992 CHASIS: KN2DPM5J1YK004717 DOMINIO: DTQ-796 Deuda Patente: \$ 8.268,43 judicial Base: \$ 1.000
- Lote: 32 FURGON MARCA: RENAULT TRAFFIC -AÑO: 2003 - MOTOR: F8QJ606C018319 - CHASIS: 8A1TA1JZZ2L351347 - DOMINIO: ECI-155 Deuda Patente: \$ 1.964,52 Base: \$ 1.000
- Lote: 33 FURGON MARCA: RENAULT TRAFFIC -AÑO: 2003 MOTOR: F8QJ606C017783 CHASIS: 8A1TA1JZZ2L350926 DOMINIO: ECI-157 Deuda Patente: \$ 836,36 Base: \$ 1.000
- Lote: 34 FURGON MARCA: MERCEDES BENZ SPRINTER -AÑO: 2004 MOTOR: 611.981-70-016381 CHASIS: 8AC9036624A917760 DOMINIO: EPJ-059 Deuda Patente: \$ 1.318,12 Base: \$ 1.000
- Lote: 35 FURGON MARCA: MERCEDES BENZ SPRINTER -AÑO: 2004 MOTOR: 611.981-70-017781 CHASIS: 8AC9036624A918863 DOMINIO: EQD-913 Deuda Patente: \$ 1.318,12 Base: \$ 1.000
- Lote: 36 FURGON MARCA: IVECO DAILY -AÑO: 2004 MOTOR: 37343884787 CHASIS: 93ZC4980148313642 DOMINIO: FDX-037 Deuda Patente: \$ 3.979,30 Base: \$ 5.000
- Lote: 37 FURGON MARCA: RENAULT MASTER -AÑO: 2005 MOTOR: 2650-4102847 CHASIS: 93YADCRE56J662613 DOMINIO: FGN-826 Deuda Patente: \$ 5.385,00 Base: \$ 3.000
- Lote: 38 PICK-UP MARCA: NISSAN FRONTIER -AÑO: 2005 MOTOR: M1A233562 CHASIS: 94DAEAD226J662105 DOMINIO: FGN-829 Deuda Patente: \$ 6.390,31 judicial Base: \$ 4.000
- Lote: 39 PICK-UP MARCA: NISSAN FRONTIER -AÑO: 2005 MOTOR: M1A236877 CHASIS: 94DAEAD226J664589 DOMINIO: FGN-831 Deuda Patente: \$ 6.390,31 judicial Base: \$ 4.000
- Lote: 40 PICK-UP MARCA: NISSAN FRONTIER -AÑO: 2005 MOTOR: M1A238175 CHASIS: 94DAEAD226J666209 DOMINIO: FGN-832 Deuda Patente: \$ 6.390,31 judicial Base: \$ 2.000
- Lote: 41 PICK-UP MARCA: NISSAN FRONTIER -AÑO: 2005 MOTOR: M1A233714 CHASIS: 94DAEAD226J648729 DOMINIO: FGN-839 Deuda Patente: \$ 6.390,31 judicial Base: \$ 4.000
- Lote: 42 PICK UP MARCA: NISSAN FRONTIER -AÑO: 2005 MOTOR: M1A238043 CHASIS: 94DAEAD226J666669 DOMINIO: FHC-719 Deuda Patente: \$ 6.200,14 judicial Base: \$ 1.500
- Lote: 43 FURGON MARCA: RENAULT MASTER -AÑO: 2005 MOTOR: 2650-4105386 CHASIS: 93YADCRE56J662661 DOMINIO: FHC-723 Deuda Patente: \$ 5.385,12 Base: \$ 1.500

- Lote: 44 FURGON MARCA: RENAULT MASTER-AÑO: 2005 MOTOR: 2650-4101795 CHASIS: 93YADCRES56J662700 DOMINIO: FHC-729 Deuda Patente: \$ 1.462,41 Base: \$ 1.500
- Lote: 45 FURGON MARCA: RENAULT MASTER -AÑO: 2007 MOTOR: G9UA724C035887 CHASIS: 93YADCUD58J906735 DOMINIO: GRG-254 Deuda Patente: \$ 4.591,25 Base: \$ 3.000
- Lote: 46 FURGON MARCA: RENAULT MASTER -AÑO: 2007 MOTOR: G9UA724C035811 CHASIS: 93YADCUD58J921918 DOMINIO: GRN-767 Deuda Patente: \$ 4.779,92 Base: \$ 3.000
- Lote: 47 PICK-UP MARCA: FORD F-100 - AÑO: 1994 MOTOR: PBAR-14535 CHASIS: 8AFETNL22PJ082351 DOMINIO: TBW-663 Deuda Patente: sin inscripción Municipal Base: \$ 1.000
- Lote: 48 PICK-UP MARCA: FORD F-100 - AÑO: 1981 MOTOR: AMAD-58939 CHASIS: KA1JAM-51629 DOMINIO: TPC-515 Deuda Patente: sin inscripción Municipal Base: \$ 1.000
- Lote: 49 PICK-UP MARCA: FORD F-100 -AÑO: 1985 MOTOR: FGAB30833 CHASIS: KB1JFG-24666 DOMINIO: UTO-331 Deuda Patente: 0,00 Base: \$ 500
- Lote: 50 FURGON MARCA: RENAULT TRAFFIC -AÑO: 1987 MOTOR: 2719112 CHASIS: 310-00496 DOMINIO: UTO-339 Deuda Patente: 0,00 Base: \$ 3.000
- Lote: 51 PICK-UP MARCA: CHEVROLET C-10 - AÑO: 1986 MOTOR: 6002553 CHASIS: GC 3002591 DOMINIO: UTO-348 Deuda Patente: 0,00 Base: \$ 1.500
- Lote: 52 PICK-UP MARCA: FORD- F-100- AÑO: 1981 MOTOR: AMAD-56556 CHASIS: KA1JAM-51196 DOMINIO: WEN-749 Deuda Patente: 0,00 Base: \$ 1.000
- Lote: 53 AUTOMOVIL MARCA: FORD FALCON AÑO: 1977 MOTOR: DTKA50712 CHASIS: KA02TK-42486 DOMINIO: WIK-482 Deuda Patente: 0,00 Base: \$ 1.000
- Lote: 54 PICK UP MARCA: FORD F-100 AÑO: 1997 MOTOR: SIN MOTOR CHASIS: 2UEH1VDB33817 DOMINIO: BHT-341 Deuda Patente: \$ 2.228,91 Base: \$ 1.000
- Lote: 55 PICK UP- MARCA: TOYOTA- AÑO: 2001- MOTOR: 3L-5018112- CHASIS: 8AJ33LN8619758978- DOMINIO: DNQ-645 Deuda Patente: \$ 440,36 Base: \$ 4.000
- Lote: 56 AUTOMOVIL -MARCA: TOYOTA- AÑO: 2003- MOTOR: 3ZZE076819- CHASIS: 9BR53ZEC138504925- DOMINIO: ECP-897 Deuda Patente: \$ 7.867,99 judicial Base: \$ 4.000
- Lote: 57 PICK UP- MARCA: TOYOTA- AÑO: 2004- MOTOR: 5L-5514472- CHASIS: 8AJ33LNL059116729- DOMINIO: EPZ-008 Deuda Patente: \$ 6.789,45 judicial Base: \$ 4.000
- Lote: 58 PICK UP MARCA: CHEV.S-10 STD 2,8- 4X2 AÑO: 2006 MOTOR: M1T232856 CHASIS: 9BG138AC06C400928 DOMINIO: FEK-490 Deuda Patente: \$ 7.233,66 judicial Base: \$ 4.000
- Lote: 59 PICK UP- MARCA: CHEVROLET S10- AÑO: 2006- MOTOR: M1T232645 - CHASIS: 9BG138AC06C401050- DOMINIO: FEK-491 Deuda Patente: \$ 7.233,66 judicial Base: \$ 4.000
- Lote: 60 PICK UP- MARCA: CHEVROLET S10- AÑO: 2006- MOTOR: M1T232801 - CHASIS: 9BG138AC06C400964- DOMINIO: FEK-505 Deuda Patente: \$ 7.233,66 judicial Base: \$ 4.000
- Lote: 61 PICK UP- MARCA: CHEVROLET S10- AÑO: 2006- MOTOR: M1T232617 - CHASIS: 9BG138AC06C400899- DOMINIO: FEK-513 Deuda Patente: \$ 7.233,66 judicial Base: \$ 4.000
- Lote: 62 FURGON- MARCA: RENAULT MASTER -AÑO: 2006- MOTOR: 2659-4157266- CHASIS: 93YADCCL56J679580- DOMINIO: FLL-066 Deuda Patente: \$ 6.197,54 Base: \$ 1.000
- Lote: 63 AUTOMOVIL -MARCA: CHEVROLET CORSA- AÑO: 2006- MOTOR: 7H-5056759- CHASIS: 8AGSB19N06R120978- DOMINIO: FMJ-084 Deuda Patente: \$ 581,11 Base: \$ 1.000
- Lote: 64 AUTOMOVIL -MARCA: CHEVROLET CORSA- AÑO: 2006- MOTOR: 7H5057146 - CHASIS: 8AGSB19N06R121641- DOMINIO: FMJ-085 Deuda Patente: \$ 581,11 Base: \$ 1.000
- Lote: 65 AUTOMOVIL -MARCA: CHEVROLET CORSA- AÑO: 2006- MOTOR: 7H-5056863- CHASIS: 8AGSB19N06R121163- DOMINIO: FMJ-087 Deuda Patente: \$ 581,11 Base: \$ 1.000
- Lote: 66 PICK UP- MARCA: CHEVROLET S10- AÑO: 2007- MOTOR: M1A288846 - CHASIS: 9BG138AJ07C419554- DOMINIO: GGQ-142 Deuda Patente: \$ 6.129,52 judicial Base: \$ 4.000
- Lote: 67 AUTOMOVIL -MARCA: CHEVROLET CORSA- AÑO: 2007- MOTOR: 7H5097049- CHASIS: 8AGSB19N07R160985- DOMINIO: GIM-465 Deuda Patente: \$ 643,53 c Base: \$ 1.000
- Lote: 68 AUTOMOVIL -MARCA: CHEVROLET CORSA- AÑO: 2007- MOTOR: 7H5096647- CHASIS: 8AGSB19N07R159933- DOMINIO: GIM-472 Deuda Patente: \$ 643,53 c Base: \$ 1.000
- Lote: 69 AUTOMOVIL -MARCA: CHEVROLET CORSA- AÑO: 2007- MOTOR: 7H-5097017- CHASIS: 8AGSB19N07R160937- DOMINIO: GIM-482 Deuda Patente: \$ 643,53 c Base: \$ 1.000
- Lote: 70 PICK UP MARCA: CHEV.S-10 STD 2,8- 4X2 AÑO: 2007 MOTOR: M1A288619 CHASIS: 9BG138AJ07C419182 DOMINIO: GSQ-154 Deuda Patente: \$ 6.129,52 judicial Base: \$ 4.000
- Lote: 71 PICK UP- MARCA: CHEVROLET S10- AÑO: 2008- MOTOR: M1A305441- CHASIS: 9BG138AJ08C416113- DOMINIO: GXZ-136 Deuda Patente: \$ 5.830,77 judicial Base: \$ 4.000
- Lote: 72 PICK UP- MARCA: CHEVROLET S10- AÑO: 2008- MOTOR: M1A306396- CHASIS: 9BG138AJ08C417137- DOMINIO: GXZ-142 Deuda Patente: \$ 5.830,77 judicial Base: \$ 4.000
- Lote: 73 CAMION- MARCA: FIAT- AÑO: 1976- MOTOR: SL-601132- CHASIS: 10349- DOMINIO: H-048611 Deuda Patente: \$ 1.017,80 Base: \$ 15.000
- Lote: 74 PICK UP- MARCA: TOYOTA- AÑO: 2009- MOTOR: 2KD7730078- CHASIS: 8AJER32GX94028304- DOMINIO: HXL-580 Deuda Patente: \$ 887,08 c Base: \$ 5.000
- Lote: 75 PICK UP MARCA: CHEVROLET S-10 AÑO: 1977 MOTOR: A231A54361 CHASIS: F149546 DOMINIO: UHL-355 Deuda Patente: sin inscripción Municipal Base: \$ 1.000
- Lote: 76 PICK UP MARCA: FORD F-100 AÑO: 1977 MOTOR: DTKB53922 CHASIS: KA1JTD-49867 DOMINIO: UHL-356 Deuda Patente: sin inscripción Municipal Base: \$ 1.000
- Lote: 77 MARCA: CHEVROLET LUV TFR54HDLAÑO: 1997 SIN MOTOR CHASIS: 8GGTFR6DHVA033541 DOMINIO: BKA-695 Deuda Patente: \$ 8.744,64 judicial Base: \$ 500
- Lote: 78 PICK-UP- MARCA FORD RANGER -AÑO: 2007- MOTOR: C34235031- CHASIS: 8AFER10P28J105099- DOMINIO: GOB-301 Deuda Patente: \$ 1.139,90 Base: \$ 5.000
- Lote: 79 PICK UP MARCA: NISSAN D.CAB.- AÑO: 1996 - MOTOR: TD27419747 - CHASIS: JN1UBGD21SX408094 - - DOMINIO: ATI-805 Deuda Patente: \$ 1.236,99 Base: \$ 5.000
- Lote: 80 PICK UP MARCA: FORD COURIER - AÑO: 1998 - MOTOR: DKKBW869274 - CHASIS: 9BFTSZPPAWB869274 DOMINIO: CEE-606 Deuda Patente: \$ 1.384,71 Base: \$ 2.000
- CHATARRA
- LOTE 1:** JEEP IKA MOD 1958 Base: \$ 500

LOTE 2: PICK FORD -RANGER Base: \$ 2.000

LOTE 3: PICK FORD - F-100 MOD 1978 Base: \$ 500

MOTOVEHICULOS:

→ Lugar de exhibición: DEPÓSITO DE REZAGOS sito en Avda. Coronel Falcón Nro. 250 – (Resistencia-Chaco)

Lote 1 MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI 125 C.C TS - AÑO: 1999 - MOTOR: F103-213335 - CHASIS: SF11B-102939 - DOMINIO: 574-CEI Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 500

Lote 2 MOTOCICLETA - MARCA: SUZUKI 125 C.C TS - AÑO: 1999 - MOTOR: F103-212464 - CHASIS: SF11B-102579 - DOMINIO: 545-CEI Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 500

Lote 3 MOTOCICLETA - MARCA: HONDANIGHTHAWK 250C.C - AÑO: 1998 - MOTOR: MC24E-2026851 - CHASIS: JH2MC2400SK402498 - DOMINIO: 014-BXT Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 500

Lote 4 MOTOCICLETA - MARCA: HONDANIGHTHAWK 250C.C - AÑO: 1998 - MOTOR: MC24E-2027083 - CHASIS: JH2MC2401SK402770 - DOMINIO: 984-BUM Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 500

Lote 5 MOTOCICLETA - MARCA: HONDANXR 125C.C - AÑO: 2005 - MOTOR: JC30E85502462 - CHASIS: 9C2JD20105R502462 - DOMINIO: 106-CMR Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 500

Lote 6 MOTOCICLETA - MARCA: HONDANXR 125C.C - AÑO: 2005 - MOTOR: JC30E85502903 - CHASIS: 9C2JD20105R502903 - DOMINIO: 243-CMR Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 500

Lote 7 MOTOCICLETA - MARCA: HONDANXR 125C.C - AÑO: 2005 - MOTOR: JC30E85502463 - CHASIS: 9C2JD20105R502463 - DOMINIO: 121-CMR Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 500

Lote 8 MOTOCICLETA - MARCA: HONDANXR 125C.C - AÑO: 2005 - MOTOR: JC30E85502458 - CHASIS: 9C2JD20105R502458 - DOMINIO: 127-CMR Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 500

Lote 9 MOTOCICLETA - MARCA: ZANELLA 200 C.C - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72046433 - CHASIS: LF3YCM2037D002781 - DOMINIO: 280-DMB Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 250

Lote 10 MOTOCICLETA - MARCA: ZANELLA 200 C.C - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379708 - CHASIS: LF3YCM2065D001816 - DOMINIO: 246-CQR Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 300

Lote 11 MOTOCICLETA - MARCA: ZANELLA 200 C.C - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51316812 - CHASIS: LF3YCM2055D001399 - DOMINIO: 785-CTE Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 250

Lote 12 MOTOCICLETA - MARCA: ZANELLA 200 C.C - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72046463 - CHASIS: LF3YCM2007D002754 - DOMINIO: 193-DMB Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 250

Lote 13 MOTOCICLETA - MARCA: ZANELLA 200 C.C - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72046059 - CHASIS: LF3YCM2067D002838 - DOMINIO: 822-DKU Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 250

Lote 14 MOTOCICLETA - MARCA: ZANELLA 200 C.C - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72046019 - CHASIS: LF3YCM2067D002533 - DOMINIO: 585-DMW Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 250

Lote 15 MOTOCICLETA - MARCA: ZANELLA 200 C.C - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72047986 - CHASIS: LF3YCM2027D002920 - DOMINIO: 316-DMW Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 250

Lote 16 MOTOCICLETA - MARCA: ZANELLA 200 C.C - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72048019 - CHASIS: LF3YCM2077D002847 - DOMINIO: 673-DMW Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 250

Lote 17 MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA 200 C.C - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72045759 - CHASIS:

LF3YCM2037D002523 - DOMINIO: 591-DMW Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 250

Lote 18 MOTOCICLETA - MARCA: ZANELLA 200 C.C - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72046085 - CHASIS: LF3YCM2027D002836 - DOMINIO: 310-DMW Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 250

Lote 19 MOTOCICLETA - MARCA: ZANELLA 200 C.C - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72048047 - CHASIS: LF3YCM20X7D002728 - DOMINIO: 871-DKU Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 250

Lote 20 MOTOCICLETA - MARCA: ZANELLA 200 C.C - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72046435 - CHASIS: LF3YCM2037D002747 - DOMINIO: 282-DMB Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 250

Lote 21 MOTOCICLETA - MARCA: ZANELLA 200 C.C - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72046417 - CHASIS: LF3YCM2087D002842 - DOMINIO: 069-DMB Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 250

Lote 22 MOTOCICLETA - MARCA: ZANELLA 200 C.C - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379754 - CHASIS: LF3YCM2095D001812 - DOMINIO: 254-CQR Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 300

Lote 23 MOTOVEHICULO: SUZUKI TS 125 CC. AÑO: 1999 - MOTOR: F103212993 - CHASIS: SF11B102604 - DOMINIO: 529-CEI Deuda Patente: \$ 540,97 Base: \$ 500

Lote 24 MOTOVEHICULO: SUZUKI TS 125 CC. AÑO: 1999 - SIN MOTOR - CHASIS: SF11B-102570 - DOMINIO: S/D Deuda Patente: \$ 540,97 Base: \$ 500

Lote 25 MOTOVEHICULO: SUZUKI 125 CC. TS AÑO: 1999 - MOTOR: F103-212995 - CHASIS: SF11B-102603 - DOMINIO: 537-CEI Deuda Patente: \$ 395,26 Base: \$ 500

Lote 26 MOTOVEHICULO: SUZUKI 125 CC. TS AÑO: 1999 - MOTOR: F103-212278 - CHASIS: SF11B-102225 - DOMINIO: 539-CEI Deuda Patente: \$ 349,65 Base: \$ 500

Lote 27 MOTOVEHICULO: SUZUKI 125 CC. TS AÑO: 1999 - SIN MOTOR - CHASIS: SF11B-102237 - DOMINIO: 540-CEI Deuda Patente: \$ 349,65 Base: \$ 500

Lote 28 MOTOVEHICULO: ZANELLA 200 C.C. AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72046384 - CHASIS: LF3YCM2067D002743 - DOMINIO: 334-DMW Deuda Patente: \$ 841,68 Base: \$ 250

Lote 29 MOTOVEHICULO: GUERRERO G 50 AÑO: 2001 - MOTOR: 139FM 2001000808 - CHASIS: LAAXCBLA 310000917 - DOMINIO: 255-CEV Deuda Patente: \$ 757,32 Base: \$ 250

Lote 30 MOTOVEHICULO: ZANELLA 200 C.C. AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72046055 - CHASIS: LF3YCM2017D002780 - DOMINIO: 182-DMB Deuda Patente: \$ 1.080,18 Base: \$ 250

Lote 31 MOTOVEHICULO: ZANELLA 200 C.C. AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72048095 - CHASIS: LF3YCM2097D002719 - DOMINIO: 071-DMB Deuda Patente: \$ 1.080,18 Base: \$ 250

Lote 32 MOTOVEHICULO: ZANELLA 200 C.C. AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72047935 - CHASIS: LF3YCM2047D002899 - DOMINIO: 341-DMW Deuda Patente: \$ 1.052,95 Base: \$ 250

Lote 33 MOTOVEHICULO: ZANELLA 200 CC. AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72048029 - CHASIS: LF3YCM2047D002840 - DOMINIO: 815-DKU Deuda Patente: \$ 1.085,94 Base: \$ 250

Lote 34 MOTOVEHICULO: ZANELLA 200 C.C. AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379666 - CHASIS: LF3YCM2005D001746 - DOMINIO: 309-CQR Deuda Patente: \$ 1.097,13 Base: \$ 250

Lote 35 MOTOVEHICULO: ZANELLA 200 C.C. AÑO: 2005 - MOTOR: 163FML51379667 - CHASIS: LF3YCM2045D001734 - DOMINIO: 313-CQR Deuda Patente: \$ 1.097,13 Base: \$ 250

- Lote 36 MOTOVEHICULO: ZANELLA 200 C.C. AÑO: 2007
MOTOR: 163FML72047940 CHASIS:
LF3YCM2057D002572 DOMINIO: 192-DMB Deuda Pa-
tente: \$ 1.077,69 Base: \$ 250
- Lote 37 MOTOVEHICULO: ZANELLA 200 CC. AÑO: 2006
MOTOR: 163FML51379668 CHASIS:
LF3YCM2035D001767 DOMINIO: 270-CQR Deuda Pa-
tente: \$ 1.097,13 Base: \$ 250
- Lote 38 MOTOCICLETA-MARCA: HONDA XL 200C.C -AÑO:
2003 -MOTOR: MD28E93000887- CHASIS:
9C2MD28943R000887 -DOMINIO: 844-CJX Deuda Pa-
tente: \$ 1.085,94 Base: \$ 500
- Lote 39 MOTOCICLETA -MARCA: HONDA CG TITAN 125C.C
- AÑO: 2003 -MOTOR: JC30E51014305- CHASIS:
9C2JC30501R014305 -DOMINIO: 850-CJX Deuda Pa-
tente: \$ 1.085,94 Base: \$ 500
- Lote 40 MOTOCICLETA-MARCA: HONDA CG TITAN 125C.C
- AÑO: 2003 -MOTOR: JC30E51014248- CHASIS:
9C2JC30501R014248 -DOMINIO: 836-CJX Deuda Pa-
tente: \$ 1.085,94 Base: \$ 500
- Lote 41 MOTOCICLETA- MARCA: GUERRERO 125 C.C -
AÑO:1990 - MOTOR: 156FM12005000285 - CHASIS:
LAAJCLB550000285 -DOMINIO: 347-CPT Deuda Pa-
tente: \$ 0,00 Base: \$ 300
- Lote 42 MOTOCICLETA-MARCA: GUERRERO 125C.CHONDA
- 250 - AÑO:1990 - MOTOR: 156FM12005000267 -
CHASIS:LAAJCLB350000267 -DOMINIO: 346-CPT
Deuda Patente: \$ 0,00 Base: \$ 300
- Lote 43 MOTOCICLETA- MARCA: GUERRERO 125 C.C -
AÑO:2004 - MOTOR: 156FM12004000213-
CHASIS:LAAJCLB440000213-DOMINIO: 571-CND
Deuda Patente: \$ 62,73 Base: \$ 300
- Lote 44 MOTOCICLETA- MARCA: GUERRERO 125 C.C -
AÑO:2004 - MOTOR: 156FM12004000251-
CHASIS:LAAJCLB140000251-DOMINIO: 572-CND
Deuda Patente: \$ 62,73 Base: \$ 300

→ CHATARRA

LOTE 1- 17 UNIDADES TIPO: YAMAHA, SUZIKI, HONDA -
250 cc Y GUERRERO.-\$ 100
SON 80 (OCHENTA) LOTES DE AUTOMOTORES, 44 (CUA-
RENTA Y CUATRO) DE MOTOVEHÍCULOS Y 4 (CUATRO)
LOTES DE CHATARRA.

BASES Y CONDICIONES PARA LA SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES: Los Martilleros Públicos por el Colegio de Martilleros del Chaco: Ramón A. Nuñez (Matricula N° 744); Aldo O. Kusnier (Matricula N°728); Walter M. López Almirón (Matricula N° 258); Hugo G. Bell (Matricula N° 358); y por el Consejo de Martilleros, Corredores de Comercio y Tasadores Universitarios del Chaco: Ruben Darío, Noguera (Matricula N° 302) y Fernández Armua, Eduardo (Matricula N°658) , quienes subastarán por unidad de lotes y también lotes de chatarra, con base al contado, mejor postor, por cuenta y orden de la Provincia del Chaco, los bienes de su propiedad en condiciones de desuso y en el estado en que se encuentran. **SEÑA DE LA SUBASTA:** El Adquirente del bien subastado abonará en el acto de subasta en dinero en efectivo o cheque certificado, en concepto de seña el veinte por ciento (20%) del precio de venta y a cuenta del precio total. Si por cualquier motivo el cheque entregado en pago fuera rechazado por el Banco girado, la venta quedará sin efecto. No obstante el oferente quedará obligado al pago de dicho importe en concepto de multa por frustración de la subasta. Asimismo si el adquirente, que señalará el bien subastado, no abonare el saldo pendiente en el término establecido, quedará rescindido de pleno derecho sin necesidad de notificación alguna, ya sea judicial o extrajudicial, quedando la seña abonada sin derecho a reclamo alguno en concepto de resarcimiento por frustración de la subasta, independientemente de otras responsabilidades que por

daños y perjuicios sufra la Provincia y/o el subastador. **COMISION:** La comisión de los martilleros actuantes será del diez por ciento (10%) del valor de la venta y deberá ser abonado en el acto de la subasta al contado, en pesos y efectivo por parte del adquirente. Este monto no integra el precio de venta, debiendo extenderse el correspondiente recibo. **I.V.A. SOBRE EL BIEN:** A los efectos del impuesto al valor agregado el Estado Provincial debe considerarse "Consumidor Final" es decir el IVA forma parte del precio. **IDENTIDAD DEL ADQUIRENTE:** En el acto de la subasta el adquirente deberá presentar indefectiblemente Documento Nacional de Identidad y/o Cedula de Identidad del MERCOSUR y/o Libreta de Enrolamiento y/o Libreta Cívica y completar los datos requeridos al ingresar al lugar de subasta en carácter de Declaración Jurada. Cuando el adquirente comparezca a la subasta por intermedio de algún representante y/o mandatario y/o en comisión deberá presentar en el momento de la misma poder suficiente donde surja claramente la voluntad del representado y/o mandante y/o comitente, con todos los datos personales del mismo, como asimismo, declarar que acepta expresamente las condiciones y se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en el Acta de Subasta. **APROBACIÓN DE LA SUBASTA:** La venta se encuentra sujeta a la aprobación por parte del Poder Ejecutivo de esta Provincia quien se expedirá dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de la subasta. Será de responsabilidad exclusiva del adquirente tomar conocimiento de tal aprobación, para lo cual deberá efectuar las consultas en el Organismo Administrativo pertinente, Dirección General de Gestión de Bienes, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145- 6to piso- Casa de Gobierno. **INTEGRACIÓN DEL PRECIO:** El saldo del ochenta por ciento (80%) del precio de la venta de los bienes subastados y aprobados, será cancelado por el adquirente dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la NOTIFICACIÓN FEHACIENTE DE LA APROBACION DE LA SUBASTA, la que se EFECTUARÁ MEDIANTE LA PUBLICACION POR UN (1) DÍA EN UN DIARIO LOCAL, debiendo depositar dicho importe en la cuenta del Nuevo Banco del Chaco SOCIEDAD ANONIMA N° 14477/00 "Recaudaciones Gobernación", en horario bancario. Si vencido el plazo establecido para el pago total del precio, el adquirente no integrare el mismo perderá los importes abonados en concepto de seña y comisión sin derecho a reclamo alguno en compensación de frustración de la subasta, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios sufra la Provincia y/o el subastador. **LOS BIENES SUBASTADOS Y NO APROBADOS:** El que hubiere adquirido un bien o lote y este no fuere aprobado por el PODER EJECUTIVO, DEBERÁ retirar EI IMPORTE EN CONCEPTO DE SEÑA, sin ningún derecho a resarcimiento alguno de ninguna naturaleza, dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes, contado a partir de la NOTIFICACIÓN FEHACIENTE DE LA APROBACION DE LA SUBASTA. Vencido este término el mismo perderá los importes abonados por tales conceptos. **DOCUMENTO DEL AUTOMOTOR:** Se extenderá a nombre de la persona que adquirió en la subasta y que figura en el Acta de Subasta, en ningún caso se admitirá el endoso y/o cesión. **TRANSFERENCIA DEL AUTOMOTOR:** Dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la notificación de aprobación de la subasta y una vez abonado el saldo total del precio, el adquirente deberá concurrir al lugar donde se indique en el acto de subasta, muniendo de los originales del Acta de Subasta y del comprobante de depósito del pago total del precio con la finalidad de dar inicio a las transferencias definitivas a su nombre. El adquirente tomará a su cargo el pago de los impuestos, tasas, patentes, costas y multas, si las hubiere y todo

otro gravamen aplicable a la venta de los bienes y conforme a las leyes vigentes, que pudieren corresponder, como asimismo todos los gastos relacionados con las gestiones y trámites que fuera menester a esos efectos. El adquirente para iniciar los trámites de transferencia deberá demostrar que ha abonado los conceptos mencionados precedentemente en cada uno de los organismos correspondientes, asimismo deberá acreditar fehacientemente haber entregado la totalidad de la documentación necesaria para realizar la transferencia de la unidad a su nombre dentro del plazo establecido. Una vez vencido el plazo para la entrega de la totalidad de la documentación y el adquirente no hubiera cumplido con lo requerido precedentemente perderá los importes abonados sin derecho a reclamo y sin necesidad de intimación alguna en compensación de frustración de la subasta, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios a la Provincia correspondieran. El adquirente no puede alegar desconocimiento de la situación registral y/o dominial de bienes adquiridos, situación que necesariamente debió haber constatado y verificado con anterioridad al momento de la subasta, deslindando la Provincia toda responsabilidad que pueda derivar de dicha circunstancia. **FORMAS Y PLAZO PARA EL RETIRO DE LOS BIENES SUBASTADOS** Una vez concretada la transferencia de Dominio, el comprador deberá RETIRAR LOS BIENES adquiridos, conjuntamente con la documentación, en un plazo no superior a tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de transferencia a su favor, debiendo el comprador verificar en esta oportunidad la Marca, Modelo y Numeración, lo que deberá coincidir con lo especificado en el Acta de Subasta. De no ocurrir el retiro de los bienes en el plazo establecido, el comprador abonará en concepto de depósito el 1% diario sobre el precio de los bienes no retirados, capitalizable por cada día corrido de demora en el retiro de los mismos, sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna. La Comisión Técnica Patrimonial designará un Coordinador a cargo de la supervisión de los trámites pertinentes de Transferencias. Estarán a cargo del comprador los costos de las transferencias de dominio, las deudas por patentes municipales, costas, multas y todo otro gravamen si lo hubiere, las que deberán ser canceladas con anterioridad al trámite de transferencia y correrán por su exclusiva cuenta todos los gastos ocasionados por desarme, retiro y traslados de los lotes adquiridos. El Estado Provincial no se responsabiliza por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza incluido incendio y/o faltantes que sufran los vehículos, entre la fecha de la subasta y el efectivo retiro de los mismos. Toda la chatarra enumerada se subastará sin documentación alguna. **IMPORTANTE:** La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida o descripta en el edicto, puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, los que serán aclarados a viva voz por el martillero en el Acto de Subasta. El detalle de los bienes que se subastan y que figuran en el catálogo es meramente informativo, los interesados en comprar deberán prestar la debida atención a la lectura, que efectuará el Martillero Actuante en el momento de la subasta y acudir a los lugares habilitados para la exhibición. **EXHIBICION DE LOS BIENES:** La exhibición de los bienes estará a cargo del Estado Provincial, quien dispondrá personal para ello y se realizará los días 12, 13 y 14 de Noviembre del 2012 en los horarios de 8 a 12:30 horas en los siguientes lugares:

- Depósito SECHEEP Avenida 9 de Julio y Calle 21, lindante Molino Harinero "Cargil" – (Resistencia-Chaco)
- DEPÓSITO DE REZAGOS sito en Avda. Coronel Falcón Nro. 250 – (Resistencia-Chaco)

EL ACTO DE SUBASTA PUBLICASE REALIZARA MEDIANTE PROYECCION DE DIAPOSITIVAS EN POWER POINT DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL DECRETO N° 2314/12 DEL PODER EJECUTIVO en AVENIDA LOS INMIGRANTES N°1001, Domo del Centenario (Salón Escuela de Educación Vial) de la ciudad de Resistencia, los días 15 de Noviembre del 2012 para "AUTOMOTORES" y 16 de Noviembre del 2012 para "MOTOVEHICULOS", a partir de las 8.00 horas y días posteriores de ser necesario. No se suspende por lluvia.

CONSULTAS: Martilleros actuantes, Martillero Ramón A. Nuñez (3624-308741 –email gestoria.autolito@gmail.com), Martillero Aldo Oscar Kusnier (3624-648168-email aldo0271@hotmail.com), Martillero Walter Martiniano López Almirón (3624-560207), Martillero Hugo Guillermo Bell (3624-660617- email pollobel@hotmail.com), Noguera, Rubén Darío (3624-655234 - martillorubendarionoguera@hotmail.com) y el Martillero Martillero Fernández Armua Eduardo (3624-811246- email ealfa@hotmail.com)

Cra. Maris Telma Gamón
Subsecretaria de Coordinación
y Gestión Pública

s/c.

E:29/10 V:7/11/12

—————>*<—————
EDICTO.- La Dra. Patricia Natalia Rocha, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Villa Angela, Chaco, hace saber por tres días, en autos: "**Huguet, Harry Dante c/Ines Hortencia Marolo s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 37 - F° 558 - Año 2009, que el Martillero Público Eduardo Angel Simon, rematará el 27 de Noviembre de 2012, a las 17:00 horas, en Marcelo T. de Alvear N° 583, de la Ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, una Fracción de Terreno Rural ubicado en Los Fortines - Circunscripción XIV - Chacra N° 61 - Pc. 04, inscripto al Folio Real Matrícula N° 16.058 del Departamento Mayor Luis Jorge Fontana. Superficie: 25 hectáreas. Base: \$ 66.666. DEUDA: ATP \$ 101, 98, a cargo del Comprador.- **CONDICIONES:** Contado y mejor postor. **ESTADO DE OCUPACIÓN:** Sin ocupantes. **COMISIÓN:** 6% en acto del Remate y a cargo del comprador.- **SEÑA:** 20% en acto del Remate, y el saldo del precio (art. 561 de Ley N° 968) deberá ser depositado dentro del quinto día hábil posterior a la aprobación judicial del Remate, en el Nuevo Banco del Chaco S.A. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 565 de la Ley N° 968. **INFORMES:** Lugar de la Subasta de 17:00 hs. a 20:00 hs., al Cel. 03735-15486429. El Comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de asiento del Juzgado. No se suspende por lluvia. Villa Angela, Chaco, ... de Octubre de 2012.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 148.613

E:5/11 V:9/11/12

—————>*<—————
EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Dr. Alberto Enrique Verbek -Juez-, hace saber, por tres (3) días en autos: "**Banchio Holanda Mercedes c/Slavik Norma Inés y Otros s/Prepara Vía Ejecutiva**", Expte. Nro. 2.230, Sec. Nro. 2, Año 2.006, que el Martillero Ricardo Ayala, Mat. 582, rematará el día Viernes 16 de Noviembre de 2.012, a las 17:00 hs., en Blas Parera Nro. 52, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, el siguiente bien: Un Inmueble determinado como: Inscripto al Folio Real Matrícula: 1.200. Circunscripción I, Sección C, Sección B, Manzana 9, Parcela 8, sito entre las calles Victoria. Cochambamba, 20 de Junio y Sargento Cabral de la localidad de San Bernardo, del Departamento O'higgins, de la Provincia del Chaco, con todo lo clavado, plantado, edifi-

cado y adherido al mismo. Deudas: Municipalidad: \$ 16.150,00, al 05-06-12, S.E.C.H.E.E.P.: no adeuda y sin conexión, S.A.M.E.E.P.: no adeuda y sin conexión. Base: \$ 34666,66 (2/3 partes de la Valuación Fiscal). Condiciones: Contado y Mejor Postor. Señal: 10% acto de la Subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% a cargo de comprador acto de la Subasta, en efectivo. El Inmueble se encuentra desocupado y sin ningún tipo de construcción. Deudas a cargo del comprador. Escrituración a cargo del comprador. Informes: Martillero actuante en calle Blas Parera Nro. 52, de esta Ciudad, Cel. 0364154360722. Pdcia. Roque Saénz Peña, Chaco, 29 de octubre de 2.012.

Dra. María del Carmen Romero

Secretaria de Trámite

R.Nº 148.620

E:5/11 V:9/11/12

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Nº 22, a cargo de la Señora Juez, Dra. Silvia Geraldine Varas, Secretaría a cargo de la Dra. Lilian B. Borelli, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre II, Tercer Piso, ciudad, hace saber por tres publicaciones en el Boletín Oficial y un Diario, en autos carteados: "**Ferreira Lidio José Luis y Ferreira Miriam Mari Isabel c/Pegoraro Osvaldo Rubén s/Ejecución de Honorarios**", Expte. Nº 4930/04, que el Martillero Público Abel Fabián Cáceres, Matrícula Prof. Nº 341, CUIT Nº 23-13.309.937-9. Rematará el día Viernes 30 de Noviembre de 2012, a la hora 09:30, en el salón de usos múltiples del Colegio de Martillero del Chaco, sito en calle Don Bosco Nº 88, Of. 25 y 26, Tercer piso. Con todo lo edificado, plantado y/o adherido al suelo, una 1/11 avas partes indivisa de los predios rurales, ubicados en el Departamento Primero de Mayo (Margarita Belén Chaco), y que se identifican: 1) Folio Real Matrícula Nº 491, Circunscripción VIII, Chacra 22, Parcela 4, sup., 52 Has., 92 As., 2) Folio Real Matrícula Nº 492, Circunscripción VIII, Chacra 22, Parcela 3, Sup. de 19 Has., 60 As., 65 Cas., 1833dms. Condiciones al contado mejor postor, señal 10%, comisión 6%, en efectivo y en el acto, saldo a la aprobación de la subasta por S.S., BASE una 1/11 avas partes de las 2/3 partes de ley: 1) Base, parcela 3, \$ 48,04, - 2) Base, parcela 4, \$ 111,20. DEUDAS: La A.T.P. informa que por el Impuesto Inmobiliario Rural total al 30/09/11 \$ 14,98. VIALIDAD NACIONAL: Contribución de mejoras Ruta 11. 1) Deuda \$ 527,63, - 2) Deuda \$ 1.451,59. Todas las deudas son con recargo y actualización si correspondiere y a cargo de la demandada, hasta la fecha de subasta, los campos se encuentran ocupado por el demandado, y su familia, con explotación ganaderas, no se suspende por lluvias, consultas al Martillero actuante Te. 3624627262, Resistencia, 22 de octubre de 2012.

Dra. Adriana María Lorena Arece, Secretaria

R.Nº 148.662

E:7/11 V:12/11/12

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Nº 22, a cargo de la Señora Juez, Dra. Silvia Geraldine Varas, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia S. Rabino, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre II, Tercer Piso, ciudad, hace saber por tres publicaciones en el Boletín Oficial y un Diario, en autos carteados "**Basse Andrés c/Pegoraro Osvaldo Rubén s/Ejecución de Sentencia**", Expte. Nº 3797/04, que el Martillero Público Abel Fabián Cáceres, Matrícula Prof. Nº 341, CUIT Nº 23-13.309.937-9. Rematará el día Viernes 30 de Noviembre de 2012, a la hora 09:30, en el salón de usos múltiples del Colegio de Martillero del Chaco, sito en calle Don Bosco Nº 88, Of. 25 y 26, Tercer piso, con todo lo edificado, plantado y/o adherido al suelo, una 1/11 avas partes indivisa de los predios rurales, ubicados en el Departamento Primero de Mayo (Margarita Belén Chaco), y que se identifican: 1) Folio Real Matrícula Nº 3448,

Circunscripción VI, Parcela 48, Sup. de 67 Has., 61 As., 65 Cas., 1833dms2., 2) Folio Real Matrícula Nº 490, Circunscripción VIII, Chacra 22, Parcela 5, Sup. de 70 Has., 81 As., 3) Folio Real Matrícula Nº 1015, Circunscripción VI, Parcela 33, Sup., de 50Has., 88As., 02Cas., 3445dms2., 4) Folio Real Matrícula Nº 1017, Circunscripción VI, Parcela 35, Sup. de 53 Has., 20As., 01Cas., 2977 dms2., 5) Folio Real Matrícula 2025, Circunscripción VI, Parcela 49, Sup., de 59 Has., 36 As., 69 Cas., 9169 dms2., 5) Folio Real Matrícula Nº 2796, Lote 7, Sup. de 150 Has. Condiciones al contado mejor postor, señal 10%, comisión 6%, en efectivo y en el acto, saldo a la aprobación de la subasta por S.S., BASE una 1/11 avas partes de las 2/3 partes de ley: 1) Base, parcela 48, \$ 156,98, - 2) Base, parcela 5, \$ 168,17, - 3) Base parcela 33, 107,27, - 4) Base parcela 35. \$109,58. - 5) Base parcela 49, \$124,72 y - 6) Base Lote 7, \$ 254,54. DEUDAS: La A.T.P. informa que por el Impuesto Inmobiliario Rural total al 30/09/11 \$ 14,98. VIALIDAD NACIONAL: Contribución de mejoras Ruta 11. 1) Deuda \$ 6.019,80. - 2) Deuda \$ 6.019,80. - 3) deuda \$ 2.014,54, - 4) deuda \$ 6.019,80. - 5) deuda 6.019,80. y 6) 6.019,80. Todas las deudas son con recargo y actualización, si correspondiere y a cargo de la demandada, hasta la fecha de subasta. Los campos se encuentran ocupado por el demandado, y su familia, con explotación ganaderas, no se suspende por lluvias, consultas al Martillero actuante Te. 362.4627262. Resistencia, 26 de octubre de 2012.

Dra. Alicia S. Rabino

Secretaria

R.Nº 148.663

E:7/11 V:12/11/12

CONTRATOS SOCIALES

SERVICIOS AL AGRO S.R.L.

EDICTO.- El Dr. Claudio S. H. Longhi, Juez Civil Comercial y Laboral, a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Charata, en autos caratulados: "**Servicios Al Agro SRL, s/ Inscripción en el Registro Público de Comercio**", Expte. Nº 20/12, hace saber por un día que según Contrato Social de fecha: 16 de febrero de 2012, certificado el día 17 de febrero de 2012, el Sr. HARTMANN José Alberto, DNI 17.187.557, de 47 años de edad, domiciliado en Lote 69 Sección VII Colonia Necochea, provincia del Chaco, argentino, nacido el 19 de marzo de 1965, divorciado, comerciante y el Sr. HARTMANN Nelson Javier, DNI 34.012.514, de 23 años de edad, domiciliado en Lote 69 Sección VII Colonia Necochea, provincia de Chaco, argentino, nacido el día 25 de junio de 1989, estado civil soltero, comerciante, han constituido la sociedad denominada Servicios al Agro S.R.L, con domicilio en Maipú 850 de la ciudad de Charata, Chaco. OBJETO: Tiene por objeto: comprar, vender, importar, exportar, financiar, producir, prestar servicios, actuar como corredor, comisionista, consignatario, mandatario y/o representante; y explorar en general por cuenta propia y/o de terceras personas, físicas y/o jurídicas, asociada a ella o no, las siguientes actividades: A) Explotación de establecimientos ganaderos, para la cría, engorde o invernado de ganado vacuno, porcino, ovino, caprino, equino, cabañero, y cría, de toda clase de pedigrí y tambo; pudiendo extender su actividad hasta las etapas de comercialización e industrialización de productos y subproductos derivados de esta explotación. B) Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad, como arrendadas a terceros, realizando las labores de ciclo agrícola, siembra, cosecha, arrendar equipamiento para el logro del fin a explotaciones propias y/o de terceros. C) Producción de especies o híbridos, cereales oleaginosos, semilleros, graníferas,

forrajeras, algodonerías, tabacaleras, frutícolas, horticola, fibrosas y forestales: su industrialización, distribución y comercialización de productos derivados de la actividad mencionada. D) Explotación de montes naturales y artificiales, su industrialización, distribución, comercialización, distribución y comercialización de productos derivados de la actividad. E) Administración de Bienes de la Sociedad y/o de terceros, ya sean de Sociedades Comerciales y/o de Civiles o particulares, pudiendo arrendar y explotar por cuenta propia y/o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles urbanos o rurales, semovientes, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y/o privadas y en general realizar todas las operaciones comerciales necesarias y convenientes, para el cumplimiento de los objetos indicados. F) Realizar operaciones inmobiliarias, concesionarias y financieras de todo tipo en el país o en el extranjero a tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por leyes o por este contrato. G) Acopio de cereales y oleaginosas y/o frutos del país, su industrialización, distribución y comercialización de productos y subproductos derivados. H) La importación y/o exportación de productos y subproductos derivados de las actividades denunciadas anteriormente. Para la consecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. I) Explotación apícola como su industrialización y comercialización. CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de Pesos Cincuenta mil (\$ 330.000). DURACION: Cincuenta (50) años, a partir de la fecha de inscripción Registro Público de Comercio. DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD, REPRESENTACION LEGAL: Estará a nombre de HARTMANN José Alberto en calidad de socio gerente. El cargo será ejercido por tiempo indefinido. BALANCE, INVENTARIO: El ejercicio social se cerrará el día treinta y uno de agosto de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general. Charata, 30 de octubre de 2012.

Dra. Fabiana Patricia Núñez
Abogada/Secretaria

R. Nº 148.643

E: 7/11/12

>*←

FILIPPONI SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en autos: "**Filipponi Sociedad Anonima s/Inscripción Estatuto Social**", Expte. E3-2012-E 7868/12, se hace saber por un día que por Escritura N° 87 del 13 de agosto de 2012, Angelo FILIPPONI, argentino, soltero, empresario, de 22 años, DNI: 34.431.355, domiciliado en Necochea 738 de Resistencia, Chaco y Fiorella FILIPPONI, argentina, soltera, empresaria, de 24 años, DNI: 34.033.737, domiciliada en Necochea 738 de Resistencia, Chaco, han constituido una sociedad que se denominará FILIPPONI SOCIEDAD ANONIMA, estará domiciliada en Necochea 738 de Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: desarrollar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Producción y comercialización de productos alimenticios primarios: comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir alimentos, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a su industria frigorífica, la explotación de la actividad vitivinícola, agrícola, ganadera y forestal en general, y la industrialización de sus productos. Realizar la explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación: la importación

y la exportación de elementos relacionados a la actividad enunciada. El capital social se fijó en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) y estará compuesto por mil (1.000) acciones nominativas no endosables de cien pesos (\$ 100) cada una. El primer Directorio será unipersonal y se conformará con Angelo Filipponi, argentino, soltero, empresario, de 22 años, DNI: 34.431.355, domiciliado en Necochea 738 de Resistencia, Chaco, como Director Titular y Presidente y con Fiorella Filipponi, argentina, soltera, empresaria, de 24 años, DNI: 34.033.737, domiciliada en Necochea 738 de Resistencia, Chaco, como Directora Suplente. La duración del mandato de de 3 años a partir de la inscripción en la inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de julio de cada año. Rcia., 30/10/12.

C.P. Elvira E. G. de Tofaletti
Subinspectora General

R. Nº 148.652

E: 7/11/12

>*←

EL 38 S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Nro. 1, en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**EL 38 S.A. s/Insc. Aumento de Capital y Reforma Integral del Estatuto Social**", Expte. N° 938/10, se hace saber por un día que por Acta de Directorio N° 126 de fecha 27/03/2008 y Acta de Asamblea N° 34 de fecha 27/03/2008, los señores José Carlos KEES, DNI: 6.191.769 y Noemí Antonia VIGIL de KEES, DNI: 6.450.101, socios de EL 38 S.A., han resuelto modificar los siguientes artículos del estatuto social, los que quedarán redactados de la siguiente forma: **Artículo Primero:** La sociedad se denominará EL 38 S.A. y tiene su domicilio legal en jurisdicción en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco. **Artículo Segundo:** La duración será de 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. **Artículo Tercero:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: A) Forestales: Podrá desarrollar, vender, asesorar, administrar, organizar y ejecutar proyectos forestales en cualquier lugar del país; realizar la explotación de bosques, recuperación de tierras áridas, forestación y reforestación de tierras, industrialización y transporte de productos y subproductos forestales. Efectuar la comercialización, distribución y/o exportación de productos y subproductos forestales, así como la industrialización primaria de todos los productos provenientes de dichas actividades. Acogerse por cuenta o en representación de terceros, a los planes oficiales o privados de fomento y promoción de negocios forestales. Gestionar los subsidios y facilidades promocionados para la actividad forestal en cada zona de país. Adquirir maquinarias y equipos para actuar como contratistas de los administrados u otros terceros, así como la realización de actividades conexas al objeto principal. B) Inmobiliarias: Comprar, vender, permutar y dar en leasing o explotar bienes inmuebles rurales y urbanos, incluso aquellos comprendidos en la ley de propiedad horizontal, actuar como locadora o locataria y realizar toda clase de operación inmobiliaria. C) Financieras: Mediante la compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aporte de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse y para negocios realizados o a realizarse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley número 21.526 de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. D) Agro-Industriales: Mediante la compra y

venta de ganado, pudiendo efectuar remates-ferias en instalaciones propias o de terceros; faenar e industrializar los productos derivados de la ganadería y comercializarlos, en los mercados internos y externos; fomentar el mejoramiento de la ganadería, mediante la adquisición de reproductores de raza para ganado y simularla, celebrando concursos, torneos y exposiciones; . adquirir y/o arrendar campos con destino a invernada o cría, así como también chacras y/o granjas. E) Turísticas: Desarrollar toda clase de actividades turísticas, intermediar en la reserva de locación de servicios en cualquier medio de transporte y en la contratación de servicios hoteleros; organizar viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cacerías, cruceros y similares, todo ello en el país o en el extranjero. Explotación de las actividades hotelera en cualquiera de sus diferentes categorías y prestación de cualquier otro servicio a consecuencia de los anteriormente mencionados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar toda clase de actos y contratos que directa o indirectamente favorezcan el desarrollo del objeto y negocios sociales y no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. **Artículo Cuarto:** El capital sociedad asciende a \$ 2.500.000 (Pesos Dos millones quinientos mil) representado por Dos millones quinientos mil acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y un peso de valor nominal cada una. **Artículo Quinto:** El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinarias hasta el quintuplo de su monto, mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción y con un valor nominal de un peso cada una. La Asamblea podrá delegar la emisión en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley N° 19.550. **Artículo Sexto:** Las acciones serán ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción y con un valor nominal de Un Peso (\$) cada una. Las acciones y certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley N° 19.550. **Artículo Séptimo:** En caso de mora en la integración del capital por parte de los accionistas, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley N° 19.550. **Artículo Octavo:** La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto por uno a cinco miembros, estando la Asamblea de Accionistas facultada para designar igual o menor número de directores suplentes, las que ocuparán las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Mientras la sociedad no tenga sindicatura, la Asamblea de Accionistas estará obligada a designar uno o más directores suplentes. Los directores durarán en su cargo el término de un ejercicio. La Asamblea de Accionistas determinará el número de directores así como su remuneración. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus titulares y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión, el Directorio nombrará un Presidente y, en caso que el Directorio esté compuesto por más de un miembro podrá designar un Vicepresidente, quién sustituirá al Presidente en caso de ausencia o impedimento. En caso de que no haya designado a un Vicepresidente, cualquiera de los Directores Titulares podrá asumir la presidencia del Directorio, en caso de ausencia o impedimento del Presidente. Los Directores constituirán una garantía de acuerdo a la normativa vigente, la cual podrá consistir en bonos, títulos públicos, sumas de monda nacional o extranjera, depositados en entida-

des financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas, avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la Sociedad. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluyendo aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y del artículo noveno del Decreto Ley 5965/63. Está especialmente autorizado para operar en toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales o privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias, o querellas penales, y realizar todo otro hecho o acto jurídico que tenga por efecto adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. **Artículo Noveno:** La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio, quienes serán elegidos por la asamblea de accionistas. **Artículo Décimo:** Toda Asamblea puede ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley N° 19.550, en cuyo caso, la Asamblea que se celebre en segunda convocatoria, tendrá lugar el mismo día, una hora después de fracasar el intento de obtener quórum en la primera convocatoria. El quórum y la mayoría están regidos por los artículos 243 y 244 de la Ley N° 19.550, según, el tipo de Asamblea, la convocatoria, y temas a ser tratados. La Asambleas extraordinarias de Accionistas en segunda convocatoria serán celebradas sin importar el número de las acciones presentes con derecho a voto. **Artículo Décimo Primero:** El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1) cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscrito para el fondo de reserva legal; 2) un monto a ser determinado por la Asamblea de Accionistas para la remuneración de los miembros del Directorio y de los síndicos, según el caso; y 3) el saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados por proporción, a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. **Artículo Décimo Segundo:** Si se diera alguna de las causales de disolución previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550, la liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio, o, por el liquidador o los liquidadores que a tal efecto designe la Asamblea de Accionistas. En ambos casos, el procedimiento será supervisado por el síndico, si lo hubiere. Una vez cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones. Por último se resuelve cambiar la sede social a Arturo Frondizi 33, Piso 2, Oficina 09; de Resistencia, Chaco. Secretaría, 19 de octubre de 2012.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 148.653

E:7/11/12

—*—
FE DE ERRATAS

SE DEJA CONSTANCIA QUE POR ERROR INVOLUNTARIO SE CONSIGNO EN LA EDICION N° 9.423 DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2012, COMO DIA DE PUBLICACION EL "MIERCOLES", SIENDO LO CORRECTO: **LUNES, 05 DE NOVIEMBRE DE 2012**".